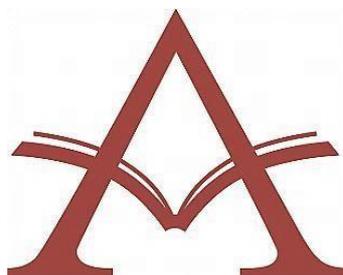


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

**CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA CON EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR
TEXTIL EN LA VICTORIA, 2020.**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

CURO FLORES LUIS ALBERTO
CÓDIGO ORCID: 0000-0002-0710-5847

ASESOR:

Mg. CRUZ PADILLA JORGE MARTIN
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-1858-326X

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORIA

LIMA, PERÚ

MAYO – 2022

DEDICATORIA

A mi madre quien a pesar de sus limitaciones supo encaminarme por el camino correcto, por acompañarme y ser de inspiración para lograr todos mis objetivos.

A Yuli y Yovana quienes fueron como una madre para mí; que a lo largo de este trayecto de educación y superación personal estuvieron de una u otra manera.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por darme salud y sabiduría; a mi compañera Elizabeth quien supo darme apoyo emocional y alentare a no rendirme en la elaboración de esta tesis, a mis profesores y asesor por su apoyo al instruirme y poder culminar con este importante peldaño en mi vida profesional.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, la problemática se expresa: ¿de qué manera incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020?, se consideró la hipótesis: Existe una incidencia significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020, el objetivo fue determinar la incidencia entre la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil en la Victoria, 2020., se usó el tipo de investigación correlacional con diseño no experimental transversal y el enfoque cuantitativo. La población estuvo compuesta por 40 colaboradores y la muestra por 15 entre administradores y contadores de una empresa del sector textil de la victoria. el tipo de muestreo fue no probabilístico.

La técnica utilizara para la recolección de datos fue encuesta. El instrumento fue el cuestionario en la escala de Likert.

Se obtuvo una correlación de Pearson es de 0.957 al ser mayor que 0.900 por lo tanto se procedió a aceptar la hipótesis alterna (H1) es decir existe correlación entre ambas variables es directa, por lo cual se concluye que; si la cultura tributaria tiene un nivel elevado en los contribuyentes tendrán un alto porcentaje con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el coeficiente de correlación de Pearson es de 0.957 al ser mayor que 0.900 decimos que la correlación entre ambas variables es muy alta.

Palabras clave: Cultura tributaria, conciencia tributaria; Obligaciones tributarias

ABSTRACT

In this research work, the problem is expressed: how does the tax culture affect compliance with tax obligations in a company in the textile sector of Victoria during the 2020 period? The hypothesis was considered: There is a significant incidence between the tax culture and compliance with tax obligations in a company in the textile sector of Victoria during the period 2020, the objective was to determine the incidence between the tax culture in compliance with tax obligations in a company in the textile sector in Victoria. Victoria, 2020., the type of correlational research with a non-experimental cross-sectional design and the quantitative approach were used. The population was composed of 40 collaborators and the sample by 15 between administrators and accountants of a company in the textile sector of Victoria. the type of sampling was non-probabilistic.

The technique used for data collection was a survey. The instrument was the Likert scale questionnaire.

A Pearson correlation of 0.957 was obtained, being greater than 0.900, therefore the alternative hypothesis (H1) was accepted, that is, there is a direct correlation between both variables, for which it is concluded that; If the tax culture has a high level in taxpayers, they will have a high percentage of compliance with tax obligations. The Pearson correlation coefficient is 0.957, since it is greater than 0.900, we say that the correlation between both variables is very high.

Keywords: Tax culture, tax awareness, Tax obligations.

TABLA DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT.....	vi
LISTA DE TABLAS.....	x
LISTA DE GRÁFICOS.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	2
1.2. Planteamiento del Problema.....	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas Específicos.....	3
1.3. Objetivos de Investigación.....	4
1.3.1. Objetivo General.....	4
1.3.2. Objetivos Específicos.....	4
1.4. Justificación e Importancia.....	4
1.4.1. Justificación Teórica.....	4
1.4.2. Justificación Practica y social.....	4
1.4.3. Justificación Metodológica.....	5
1.5. Limitaciones.....	5
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	6
2.1. Antecedentes.....	6
2.1.1. Internacionales:.....	6
2.1.2. Nacionales:.....	10
2.2. Bases Teóricas:.....	15
2.2.1. Cultura Tributaria.....	15
2.2.1.1. Conciencia Tributaria:.....	18
2.2.1.2. Educación Tributaria:.....	19
2.2.1.3. Conocimiento tributario:.....	21
2.2.2. Obligaciones Tributarias.....	22
2.3. Definición de términos básicos.....	25
CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	28
3.1. Enfoque de la investigación:.....	28
3.2. Variables.....	28
3.2.1. Variable independiente:.....	28

3.2.2.	Variable dependiente:.....	28
3.2.3.	Operacionalización de variables.....	29
3.3.	Hipótesis.....	33
3.3.1.	Hipótesis General.....	33
3.3.2.	Hipótesis Especificas.....	33
3.4.	Tipo de Investigación.....	33
3.5.	Diseño De La Investigación.....	34
3.6.	Población y muestra.....	34
3.6.1.	Población.....	34
3.6.2.	Muestra.....	34
3.7.	Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos.....	34
3.7.1.	Encuesta.....	35
3.7.2.	Cuestionario.....	35
3.8.	Análisis de confiabilidad de los instrumentos de correlación de datos.....	35
3.8.1.	Alfa de Cronbach para el instrumento de variable 01: Cultura Tributaria.....	35
	Análisis.....	36
3.8.2.	Alfa de Cronbach para el de la variable 02: obligaciones tributarias.....	36
	Análisis.....	37
	Validez de los instrumentos de recolección de datos.....	38
CAPITULO IV: RESULTADOS:.....		39
4.1.	Análisis de resultados:.....	39
4.1.1.	Estadística descriptiva.....	39
4.1.2.	Estadística inferencial:.....	60
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		66
CONCLUSIONES.....		68
RECOMENDACIONES.....		70
REFERENCIAS:.....		71
APENDICE 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....		76
	Operacionalización De Las Variables.....	76
MATRIZ DE OPERACIÓN DE VARIABLES.....		77
	Variable 1: Auditoría Operativa.....	77
	Variable 2: obligaciones tributarias.....	78
CUESTIONARIO VARIABLE 01.....		79
	VARIABLE 1: Cultura Tributaria.....	79
	VARIABLE 2: obligaciones tributarias.....	80

APÉNDICE 03: VALIDACIÓN JUICIO DE EXPERTOS..... 81

LISTA DE TABLAS

TABLA 01: Operacionalización de Variables.....	41
TABLA 02: Matriz de consistencia.....	44
TABLA 03: Validación de Instrumento.....	47
TABLA 04: Escala de Categoría.....	49
TABLA 05: Validación Juicio de Expertos.....	50
TABLA 06: Pregunta 01.....	51
TABLA 07: Pregunta 02.....	52
TABLA 08: Pregunta 03.....	53
TABLA 09: Pregunta 04.....	54
TABLA 10: Pregunta 05.....	55
TABLA 11: Pregunta 06.....	56
TABLA 12: Pregunta 07.....	57
TABLA 13: Pregunta 08.....	58
TABLA 14: Pregunta 09.....	59
TABLA 15: Pregunta 10.....	60
TABLA 16: Pregunta 11.....	61
TABLA 17: Pregunta 12.....	62
TABLA 18: Pregunta 13.....	63
TABLA 19: Pregunta 14.....	64
TABLA 20: Pregunta 15.....	65
TABLA 21: Pregunta 16.....	66
TABLA 22: Pregunta 17.....	67
TABLA 23: Pregunta 18.....	68
TABLA 24: Pregunta 19.....	69
TABLA 25: Pregunta 20.....	70

TABLA 26: Prueba de Normalidad.....	71
TABLA 27: correlación de Hipótesis General	72
TABLA 28: correlación de Primera Hipótesis Especifica.....	73
TABLA 29: correlación de Segunda Hipótesis Especifica.....	74
TABLA 30: correlación de Tercera Hipótesis Especifica.....	75

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO 01: Pregunta 01.....	51
GRÁFICO 02: Pregunta 02.....	52
GRÁFICO 03: Pregunta 03.....	53
GRÁFICO 04: Pregunta 04.....	54
GRÁFICO 05: Pregunta 05.....	55
GRÁFICO 06: Pregunta 06.....	56
GRÁFICO 07: Pregunta 07.....	57
GRÁFICO 08: Pregunta 08.....	58
GRÁFICO 09: Pregunta 09.....	59
GRÁFICO 10: Pregunta 10.....	60
GRÁFICO 11: Pregunta 11.....	61
GRÁFICO 12: Pregunta 12.....	62
GRÁFICO 13: Pregunta 13.....	63
GRÁFICO 14: Pregunta 14.....	64
GRÁFICO 15: Pregunta 15.....	65
GRÁFICO 16: Pregunta 16.....	66
GRÁFICO 17: Pregunta 17.....	67
GRÁFICO 18: Pregunta 18.....	68
GRÁFICO 19: Pregunta 19.....	69
GRÁFICO 20: Pregunta 20.....	70

INTRODUCCIÓN

La presente tesis de investigación titulada Cultura tributaria y su incidencia con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de La Victoria, 2020, el cual tuvo como objetivo determinar la incidencia entre la cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil en la Victoria, 2020.

La cultura tributaria es de mucha importancia ya que influye de forma positiva en las obligaciones tributarias y el conocimiento de los derechos de los contribuyentes. La conciencia tributaria, la educación y el conocimiento tributarios. Se deberían inculcar desde muy corta edad para que se fortalezca y al llegar el momento de ser adultos ser más responsables y transparentes, así al momento en el que emprendan y un negocio paguen sus impuestos de manera voluntaria y así contribuyan con la mejora de la economía del desarrollo del estado peruano.

Trabajar en la formalidad conlleva a tener beneficios. Como el acceso y mejora del historial crediticio en las entidades financieras, participar en las licitaciones públicas, atraer nuevos y mejores clientes, tener recomendaciones de otros empresarios y crecer de manera reconocida por buenas prácticas tributarias. Con todas estas prácticas puede conllevar a una mejora en la economía nacional y la mejora de la calidad de vida por las inversiones públicas que esta conllevará. Así mismo de los beneficios tributarios de las empresas y contribuyentes quienes tengan una buena cultura tributaria.

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN:

1.1.Descripción de la Realidad Problemática.

La cultura tributaria es una serie de actitudes, valores morales personales, acciones las cuales son producto de la racionalidad que tiene el contribuyente frente a las obligaciones con los entes supervisores y recaudadores de tributos, es importante recaudar los impuestos con la aprobación de manera voluntaria de los contribuyentes, la cultura tributaria en este sentido es un instrumento muy importante que fortalece al sistema tributario, la cual surgió con un propósito básico de recaudación para su posterior gasto e inversión pública.

En cuanto a las obligaciones tributarias son vínculos entre el estado, como acreedor y el contribuyente como deudor tributario responsable, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento con el pago de los tributos.

En la actualidad existen muchas empresas en el sector textil que tienen una gran demanda comercial, esta es una actividad rentable, por ello; hay comerciantes que inician sus propios negocios de manera informal las cuales no cuentan con asesoramiento correspondiente. Son muy pocos los contribuyentes que intentan formalizar y tienen la documentación adecuada, como el RUC, licencias comerciales, libros contables y otros documentos requeridos por ley. Lamentablemente en este tipo de actividad podemos identificar la falta de cultura tributaria en los pequeños empresarios. Claramente los comerciantes quienes formalizan ante la SUNAT, no necesariamente están cumpliendo con todas sus obligaciones, se ve mucho en los centros comerciales diferentes casos de evasión tributaria, las cuales se dan por la competencia con los informales o comerciantes extranjeros y toman como una medida personal no mostrar la total autenticidad de sus ingresos, entregando boletas solo a personas quienes pueden ser supervisores de la administración tributaria, municipal o conozcan del tema. Se debe de entender que el principal motivo de esta evasión fiscal es por la carencia de cultura tributaria, del desconocimiento de la funcionalidad

de los tributos, la falta de conocimiento de los beneficios que se podrían obtener al cumplir con estas obligaciones, también tiene que ver las formalidades en las que tienen que incurrir al tratar de formalizarse, los trámites engorrosos y complicados que se tiene que hacer para la obtención del RUC, de una licencia de funcionamiento, entre otras formalidades. Que es necesario ante la ley.

En la empresa, se pudo observar la poca importancia que se le da los pagos de los impuestos, se priorizaban otras cosas; como el pago de las tarjetas de crédito de los gerentes y dueños de la entidad. Evidentemente se puede comprobar la poca cultura tributaria que se tiene, al incurrir en estas prioridades, a pesar de los constantes embargos bancarios en forma de retención que ordenaba SUNAT, esto no solo le genero problemas financieros, si no también inconvenientes comerciales, ya que hubieron clientes quienes fueron notificados por la administración tributaria, para poder realizar el embargo por el total de las deudas que mantenían con la empresa, y realizar el pago directamente a cuenta de la SUNAT.

1.2.Planteamiento del Problema.

1.2.1. Problema general

¿de qué manera incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020?

1.2.2. Problemas Específicos.

¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de La Victoria, 2020?

¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario y el cumplimiento con las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria, 2020?

¿De qué manera se relaciona la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la victoria, 2020?

1.3.Objetivos de Investigación.

1.3.1. Objetivo General.

Determinar la incidencia entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil en la Victoria, 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos.

Determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil en la Victoria, 2020.

Determinar la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento con las obligaciones tributarias en una empresa de sector textil en la Victoria, 2020.

Determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil en la Victoria, 2020.

1.4.Justificación e Importancia

1.4.1. Justificación Teórica.

El argumento teórico de esta presente investigación se da para ampliar el marco teórico respecto a las variables: “Cultura tributaria” y su relación con las “obligaciones tributarias”, en base a los objetivos de una empresa del sector textil de la victoria. la necesidad de comprender con mayor objetividad permitirá a la organización tomar decisiones claras y alcanzando sus objetivos.

1.4.2. Justificación Practica y social.

El argumento practico de la presente investigación nos permitirá saber la relación que hay entre las variables Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias que son materia de

investigación, de esta manera facilitando a la parte administrativa mejorar en base a los conocimientos y resultados que se obtendrán en la presente investigación, que serán de herramienta, se espera con esto mejorar las decisiones administrativas con respecto a al cumplimiento de las obligaciones ante el FISCO.

1.4.3. Justificación Metodológica

El presente trabajo de investigación tiene un enfoque cuantitativo no experimental transversal, se utilizó la encuesta como técnica para poder recolectar información necesaria para el análisis y poder llegar a una conclusión con respecto a las variables de esta presente investigación, así mismo generar un dato cuantificable con respecto a lo que genera la falta de cultura tributaria.

1.5.Limitaciones.

Debido a la emergencia sanitaria del COVID 19, se presentaron inconvenientes al momento de realizar las encuestas, ya que; la organización en donde se realizarán las investigaciones del presente proyecto tiene personal administrativo trabajando en la modalidad del HOME OFFICE; en este sentido se optó en realizar las encuestas utilizando las plataformas que ofrecen los formularios de Google. Y estas fueron enviadas por medio de las redes sociales.

Así mismo encontramos dificultades para acceder a la información en el sentido de que se tienen que respetar medidas sanitarias, también la existencia del temor de contraer el virus. No se puede acudir a las bibliotecas para poder recabar información necesaria para el desarrollo de las variables.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes.

2.1.1. Internacionales:

Puentestar (2018) en su tesis titulada “programa de fortalecimiento de la cultura tributaria a los comerciantes que se dedican a la venta de textiles en el mercado amazonas de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura”. Tuvo como finalidad fortalecer la cultura tributaria de los comerciantes del sector textil del mercado amazona, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, para lograr identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. La cual tuvo como metodología de la investigación el método de investigación deductivo, la población para la presente investigación estuvo conformadas por 242 personas y se tomó una muestra de 69 de ellos. Los resultados obtenidos en esta investigación muestran que el 67% de los comerciantes ha completado los estudios secundarios. El 22% de los estudiantes está cursando o completando la educación superior y el 2% de los estudiantes ha completado el cuarto nivel de educación, esto significa que el 91% de las personas pueden actualizar o promover sus conocimientos al respecto de la cultura tributaria. pero al desconocimiento de las normas tributarias y a los beneficios de contribuir a su nación a través de la cultura tributaria, el desconocimiento de las normas tributarias y la falta de información llevan a los empresarios y contribuyentes a optar medidas de la elusión fiscal por ignorancia en los procesos y de los beneficios de la contribución con la sociedad mediante la cultura tributaria.

Esta tesis es importante para la presente investigación ya que muestra evidencia para poder llegar a la siguiente conclusión, la administración tributaria brinda todas las facilidades para el cumplimiento de las obligaciones “declaraciones y pago de los impuestos” pero se ha podido observar que los comerciantes y empresarios necesitan ser guiados, capacitados y

promovidos. Cabe recalcar que la cultura tributaria no es una obligación dineraria, sino también una obligación de los ciudadanos con los intereses individuales y colectivos.

Chilán (2019) en su investigación titulada “la evasión tributaria en el centro comercial Buenaventura moreno del cantón la libertad, provincia de Santa Elena y su incidencia en la recaudación fiscal. Periodo 2013 – 2017” esta tesis tuvo como objetivo general analizar la evasión tributaria en el centro comercial Buenaventura Moreno del cantón la libertad, provincia de Santa Elena y su incidencia en la recaudación fiscal. Periodo 2013 – 2017, la investigación tuvo un enfoque cualitativo y cuantitativo debido a que se buscara diagnosticar la incidencia de la evasión tributaria en el centro comercial Buenaventura Moreno en la recaudación fiscal del GAD del cantón la Libertad, provincia de Santa Elena, de alcance descriptivo, explicativo y de campo. Las estrategias de recolección de datos fueron encuestas y entrevistas los resultados que se obtuvieron en los siguientes resultados la población estuvo conformada oír 242 personas de las cuales se tomó una muestra de 69 individuos. En los resultados se pudo observar que el 67% de los comerciantes ha completado la educación superior y el 2% de estos estudiantes ha complementado el cuarto nivel de educación. Esto da a entender que el 91% de las personas pueden actualizar o promover sus conocimientos al respecto de la cultura tributaria. Pero debido al desconocimiento de las normas tributarias y la desinformación llevan a los comerciantes y contribuyentes a adoptar medidas de elución fiscal.

Esta investigación es importante para esta investigación ya que el análisis de esta se centra en los comerciantes y sus responsabilidades ante los beneficios o influencia tributaria, educativa y cultural. Dada la importancia social de la fiscalidad, también es posible sentarse en el impacto social.

Vera (2018) en su tesis titulada “la cultura tributaria y su influencia en el pago del impuesto a

la renta del Cantón Pedro Carbo en el año 2017” la cual tuvo como objetivo principal fue estudiar la relación de una cultura tributaria en la sociedad, es decir, que la cultura tributaria tenga incidencia en las obligaciones tributarias del impuesto a la renta. La metodología empleada en esta investigación fue aplicada, el diseño de investigación fue no experimental de tipo de investigación básica. De nivel descriptiva – correlacional, se trabajó con una muestra de 7092 personas naturales y jurídicas de 347 del año 2017 el instrumento que se utilizó fue la base de datos del servicio de rentas internas (documental). El resultado resaltante fue que el bajo nivel de cultura tributaria incide directamente en el pago del impuesto del Cantón Pedro Carbo y por lo tanto en la recaudación fiscal del país. Se llegó a la conclusión que en Cantón Pedro Carbo no realizó un aporte considerable de sus impuestos, existiendo una disminución de 66.2% en el 2017 con respecto a lo recaudado el año 2016, pese que el servicio de rentas internas ha mostrado un esfuerzo por crear estrategias que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

González (2019) en su investigación “evaluación de la cultura tributaria a comerciantes y tenderos del casco urbano del Municipio de San Pelayo, departamento de Córdoba” tuvo como objetivo realizar una evaluación para establecer el nivel de cultura tributaria a comerciantes u tenderos del casco urbano del municipio de San Pelayo, departamento de Córdoba. La metodología de esta investigación fue de tipo cuantitativa, de enfoque cuantitativo y el método utilizado para la investigación fue no experimental, transaccional. La población que se utilizó para esta investigación fue de 378 entre comerciantes y tenderos con una muestra de 191 comerciantes, se utilizaron como técnica para la recolección de datos fue la encuesta y la observación directa. Se concluye en la investigación que no cabe duda alguna que la cultura tributaria del sector comercial en la

ciudad de San Pelayo es débil por falta de presencia del estado y la falta de conocimiento de los entes de control que impulsan esta actividad. Así mismo se visualiza que la carencia de la cultura. Por esto es necesario crear lugares de educación que aporten al desarrollo empresarial. Contable y tributario.

Esta investigación es importante para la presente investigación ya que tiene evidencia que refuerza la hipótesis.

Paredes (2017) en su tesis titulada “La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato” el cual tuvo como objetivo determinar el impacto que tiene la evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropas del mercado mayorista de la ciudad de Ambato, el enfoque de esta tesis fue de enfoque mixto, con la investigación de campo, el nivel exploratorio, descriptivo, correlacional, la población de esta investigación fue de 2400 de las cuales se consideró como muestra 374, la técnica para la recolección de datos fue la encuesta y los cuestionarios. En los resultados de la investigación se llegó a la conclusión de aceptar la hipótesis alterna. La cual menciona que la evasión fiscal será minimizada por los comerciantes informales de ropa al cumplir con el impuesto. se concluye que, se determina que la mayoría de los factores de evasión fiscal de los encuestados no están generando una redistribución fiscal efectiva, también se concluyó que existe un estancamiento económico en el entorno comercial por que se tiene una desinformación en la industria la cual no permite el cumplimiento de la obligación tributaria en una gran medida.

Molina (2018) en su tesis titulada “Análisis de los factores de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación” la cual tuvo como objetivo identificar los principales factores de la evasión tributaria mediante un análisis de campo, e información tributaria para mostrar su incidencia en la recaudación. La metodología que se utilizó en esta investigación fue

documental de campo, de tipo descriptiva y el método de investigación fue cualitativo, la técnica de recolección de datos fue entrevista, la muestra estuvo compuesta por 10 trabajadores en las cuales estuvieron compuestos por la parte administrativa y la parte contable. Como resultado de esta investigación se obtuvo que los contribuyentes saben el significado de evasión fiscal y las consecuencias de esta, sin embargo, no le dan importancia, la importancia de los contribuyentes es tener una mayor liquidez, por lo tanto, es claro observar una escasa cultura tributaria. la conclusión a pesar de los esfuerzos de las autoridades tributarias para poder eliminar la evasión de las obligaciones tributarias es complicada ya que el problema principal a esta persiste. Se puede decir que el primordial componente de la evasión de las obligaciones tributarias es la falta de cultura tributaria en la población debido al desconocimiento de las regulaciones tributarias fiscales vigentes.

2.1.2. Nacionales:

Gonzales (2019) en su tesis titulada: “evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de delivery – PYMES en Lima metropolitana periodo 2014 – 2018”. tuvo como finalidad analizar como la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal en este tipo de empresas.

El estudio tuvo como enfoque cuantitativo con un alcance correlacional y el diseño no experimental – transeccional. La muestra utilizada para esta investigación fueron 7 empresas que se dedican al rubro de servicios delivery – pymes en Lima metropolitana. La población de 421 administradores y contadores, entre mujeres y varones. Se tomo una muestra de 78 encuestados. Para fines del presente trabajo de investigación se utilizaron cuestionario de evaluación.

En un total de 78 encuestados se determinó, que el 91% optaron por la alternativa de estar de acuerdo que los gastos que realiza el gobierno condicionan la falta de cumplimiento

de las obligaciones tributarias. El 9 % de los encuestados manifestaron no estar de acuerdo. Totalizando así el 100% de los encuestados.

Como recomendación el investigador sugiere la enseñanza obligatoria del curso de (cultura tributaria) desde la etapa escolar primaria, hasta la universidad. Esto redundará el aumento de la masa de contribuyentes tal como ha sucedido, en estos últimos años en Ecuador y tiempo atrás en México, el efecto se podrá medir en el aumento de la recaudación tributaria en los siguientes años.

Esta tesis es relevante para la presente investigación por que aporta evidencia que existe una gran población que no muestra cultura tributaria, y hay otra quien muestra una indiferencia ante las acciones del gobierno con las seguidas denuncias sobre la corrupción y esto atenta contra la confianza entre los contribuyentes hacia la administración tributaria o el gobierno en curso.

Chinchay (2020) en su tesis “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen simplificado del mercado Roberto segura, Jaén” tuvo como finalidad determinar cuál es el nivel de relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias dl nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto segura, Jaén. El estudio tuvo un enfoque cuantitativo, con un alcance correlacional y diseño no experimental transeccional. Para la recolección de datos se elaboró una encuesta, tipo cuestionario con un conjunto de 25 preguntas elaboradas de acuerdo con la escala de Likert.

De una población de 1779 contribuyentes se tomó una muestra de un 327 para la obtención de datos. En los cuales se reportó que un 37% de los contribuyentes pertenece a la categoría malo en relación al nivel de cultura tributaria, esto debido al desconocimiento de lo que es tributar y por consecuencia desconocen de los beneficios que contribuye a nuestro país, los contribuyentes que representan el 53% consideran que la cultura tributaria que tiene es

regular y que finalmente los contribuyentes que representan al 10 % indican que la cultura tributaria que tiene es muy mala, por tanto se concluye que la mayoría de los contribuyentes no poseen cultura tributaria debido al desconocimiento del tema y con ello a falta de información brindada por parte de la SUNAT.

Como recomendación, el investigador sugiere que para mejorar el nivel de cultura tributaria en los contribuyentes se realizar un análisis con respecto a las políticas de inversión y gasto con finalidad de satisfacer los servicios públicos de la sociedad de manera efectiva, de tal manera cambiar la inversión o idea negativa que tiene la sociedad así también se debe dar al contribuyente la confianza de conocer sus derechos al igual que sus obligaciones teniendo presente que las normas existentes sean claras, oportunas llevando la relación de contribuyente/estado y así obtener beneficios para ambos.

Esta tesis es relevante para la presente investigación ya que presente evidencia probatoria sobre la cultura tributaria ya que al observar los resultados de las encuestas realizadas, la inclinación que tienen ante el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en este sentido el estado tiene que realizar un trabajo minucioso del sensibilización, hacia el contribuyente por que en su mayoría de los contribuyentes no cumplen con estas obligaciones por las diferentes faltas que se dan a conocer, como los casos de corrupción, enriquecimiento ilícito de nuestras autoridades entre otra cosas que ocasionan que contribuyentes como los del mercado Roberto segura tomen la decisión de beneficiarse con el incumplimiento de estas obligaciones.

Cárdenas, R. (2017) en su tesis “estrategias de la administración tributaria y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta en los profesionales independientes”, tuvo como finalidad dar a conocer la problemática en la recaudación del impuesto a la renta de los profesionales independientes en el Perú durante el periodo 2010 al 2015. El estudio tuvo

como un enfoque cuantitativo, con un alcance correlacional, diseño no experimental transeccional, y la población estuvo conformada por 8500 trabajadores independientes inscritos en el directorio de medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT pertenecientes a Lima metropolitana. Para fines de la investigación se agarró una muestra de 368 profesionales. Como herramienta para la recolección de datos que se utilizaron en esta investigación fue la encuesta que evaluó las estrategias de la administración tributaria y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta en los profesionales independientes.

Se reporto que el 74.73% opinan que no es adecuada la recaudación del impuesto a la renta de profesionales independientes. Por el contrario 9.56% no comparten esta apreciación: mientras que el 7.71% manifiesta que desconoce. Sumando así el 100 % de la muestra de 368 trabajadores independientes. Como recomendación, el investigador sugiere mejorar los sistemas de detención de omisiones y falsas declaraciones, suscribir convenios de intercambio de información con instituciones públicas y privadas; y aplicar sanciones ejemplares, generara un efecto disuasivo y creara una mayor sensación de riesgo de ser detectados y sancionados.

Esta tesis es relevante para esta investigación por que aporta evidencia empírica sobre la cultura tributaria hacia las obligaciones tributarias, como se pudo observar se tiene una gran población de profesionales quienes no están cumpliendo con informar correctamente los ingresos obtenidos por los trabajos que realizan, bajo esta premisa podemos decir que la informalidad la desinformación no solo está en los contribuyentes, sino también en profesionales ya sea por desconocimiento o un afán de evasión de las obligaciones no cumplen con informar sus ingresos debidamente.

Díaz, M y obregón, V (2019) en su tesis “la evasión tributaria y su efecto en la recaudación fiscal de los comerciantes de abarrotes del mega mercado Huamantanga del distrito de puente piedra, 2017); tuvo como finalidad determinar en qué medida afecta la

evasión tributaria en la recaudación fiscal de los comerciantes de abarrotes del mega mercado Huamantanga del distrito de puente piedra, 2017. El estudio tuvo un enfoque cuantitativo, con enfoque cualitativo, nivel explicativo y de diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 43 comerciantes que fueron seleccionados de manera aleatoria. La técnica que se utilizó es la encuesta y los instrumentos de recolección de datos fueron cuatro escalas de opinión aplicado a los comerciales con respuesta tipo Likert.

Se reportó que el 76.74% de los encuestados no sabe cuáles son los requisitos para la formalización de un negocio y solo un 11.63% de los comerciantes si tiene conocimiento. Por tanto, podemos confirmar que hay una falta de cultura tributaria. Esta investigación no presenta limitaciones.

Esta tesis es relevante para la presente investigación por que aporta evidencia empírica respecto a la falta de cultura tributaria, la existencia del temor en los contribuyentes que la administración pública no realiza una buena gestión con respecto al gasto público, generando desconfianza y desconformidad en muchos contribuyentes.

Huamán y Quispe, (2020) en su tesis titulada “la cultura tributaria incide en el pago del impuesto general a las ventas en la Asociación Virrey Amat – Rímac – Lima – 2019, Para obtener el título de contador público. El propósito de esta investigación fue Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto general a las ventas en la asociación Virrey Amat - Rímac – Lima 2019. El tipo de investigación fue básica, el diseño fue de corte transversal y no experimental, y el enfoque cuantitativo, la población estuvo compuesta por 245 empresarios y la muestra por 30 comerciantes del rubro de venta de calzado en el régimen especial.

El cual se llegó a la conclusión: que los comerciantes de las empresas de calzado de la asociación Virrey Amat - Rímac, designar un presupuesto adecuado para cubrir todas las

actividades propuestas con el objetivo de lograr el pago del impuesto general a las ventas. Así mismo se muestra que en la estadística aplicada a la investigación se muestra que la correlación de Pearson tiene una significancia de 0.054 mayor al 0.05 por lo que se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Por ende, queda manifestado que no existe incidencia significativa entre la cultura tributaria en el pago del impuesto general a las ventas en la asociación Virrey – Amat. Rímac – Lima 2019 así mismo se puede observar los resultados del coeficiente de correlación los cuales obtuvieron un valor de 0.355 esto se interpreta que la incidencia es entre estas dos variables posiblemente baja.

2.2.Bases Teóricas:

2.2.1. *Cultura Tributaria.*

según la SAT. (2020) expreso que la cultura tributaria son como comportamientos, que muestra la sociedad de todos aquellos que continuamente cumplen sus obligaciones tributarias,

sobre la base de la razonabilidad, confianza y afirmación de valores éticos personales y adecuados con la regulación, la responsabilidad cívica y la responsabilidad social. Este es un mecanismo relacionado que apoya el fortalecimiento del sistema tributario, se origina debido a la exigencia de recaudar con un sistema judicial justo y progresivo. Su objetivo asico es definir la política fiscal para recaudar impuestos, para los gastos públicos, con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad, para estabilizar la economía, desarrollar el país y ayudar a reducir la inflación en la economía del mercado.

Por otro lado, Amasifuen (2015) muestra que la cultura tributaria es un supuesto básico sobre un conjunto de comportamientos de las personas, asumiendo lo que se debe y no se debe hacer en relación con la abolición tributaria en un país, lo que lleva a establecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En general los países más desarrollados tienden

a ser más conocedores de impuestos que por que tienen una mayor responsabilidad para cumplir con sus obligaciones.

Por otro lado, Cárdenas López (2012), informa al respecto; Se entiende por cultura tributaria “el conjunto de valores, creencias y actitudes de individuos frente a la tributación y a las leyes que las rigen, y que se traduzcan en conductas encarnadas en el respeto a la industria.” Derechos tributarios permanentes, basados en la razón, confianza y afirmación en los valores morales personales, respeto a la ley, responsabilidad cívica y solidaridad social de los contribuyentes.

Por su parte Armas (2009) establece que la cultura tributaria es el proceso a través del cual los empresarios ya sean personas naturales o jurídicas cumplen con sus obligaciones tributarias en forma voluntaria, sin temor a alguna sanción.

Amasifuen (2015), indica lo siguiente: La cultura tributaria debe converger en una solución viable para que los empresarios ya sean personas naturales o personas jurídicas tomen conciencia respecto a sus deberes y obligaciones constitucionales de aportar al Estado.

Cultura

Estos son los valores, principios, ideas adquiridas a través de la lectura y el estudio profundos que caracterizan el desarrollo intelectual de cada persona, lo aplican a la sociedad y logran convertirse en una persona culta en general.

Según Portugal (2007). La cultura tributaria es la base y fundamento de lo que somos. Existe dentro de nosotros desde el momento en que nacemos. Y es el aporte moral e intelectual de nuestros padres al principio de nuestro entorno posteriormente.

Zelada (2019) afirma lo siguiente: la cultura es la totalidad de conocimientos, creencias, arte, valores, actitudes y hábitos adquiridos a través del aprendizaje y desarrollo humano.

Torres (2018) establece que, la cultura tributaria se refiere la obligación tributaria para quienes se afilian voluntariamente en su territorio; una evaluación de cumplimiento beneficia a las comunidades en las que participan. Dado que el contribuyente es un ser humano, debe ser parte de la sociedad y disfrutar de los beneficios que esta trae. Así, al pagar impuestos según el monto y la cláusula respectivamente, los contribuyentes encontrarán que las utilidades pueden ser cubiertas, y también mejorará su desempeño. El estado podrá completar efectivamente los servicios a la sociedad en su conjunto. Sobre la base de los textos anteriores, la percepción tributaria se deriva de la percepción común de las personas en su propio comportamiento y pensamiento en materia tributaria, es decir: el individuo como sociedad cumple sus obligaciones de acuerdo con los procedimientos en beneficio de todas las necesidades sociales.

Tributo

Es la cantidad de dinero que el estado recauda de los contribuyentes para cubrir los gastos públicos

Según Veron (2018), Es la provisión de dinero que requiere el estado para ejercer su poder sobre el imperio. Fundado en el poder fiscal por ley, y para cubrir los gastos que en él requiere para ejercer sus afines.

Según el texto único ordenado del código tributario por el decreto supremo No 135-99-EF: El código tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas.

Impuesto

es un impuesto en el que el pago del tributo no genera un recíproco directo, sino que el estado beneficia al contribuyente. Tal es el caso de los impuestos sobre la renta

Contribución

Este es un impuesto que genera beneficios obtenidas de la realización de obras públicas o actividades del estado, como es el caso de los aportantes al SENCICO.

Tasa

este es un impuesto pagado por el estado brindando efectivamente un servicio público personalizado al contribuyente, por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

La ley establece el efecto de los tributos órgano rector corresponde al gobierno central, los gobiernos locales y ciertas entidades que los administran para fines específicos.

2.2.1.1. Conciencia Tributaria:

(Vanegas. 2016 p.92) La conciencia tributaria es la interiorización de los deberes tributarios, por lo que es necesario incentivar a los contribuyentes, paulatinamente, a que se animen a saber que conductas deben adoptar y cuales no, porque van en contra del sistema tributario. Además, la conciencia tributaria incluye su cumplimiento voluntario, es decir, que los contribuyentes deben, sin obligación, identificar cada una de las obligaciones tributarias a las que les aplica la ley; es importante que el contribuyente, al ejercer sus derechos, quiera cumplir, para que la obligación no sea un factor de interferencia. Finalmente, el ejercicio voluntario de los derechos tributarios generara beneficios mutuos para la sociedad, los contribuyentes que forman parte de esta, serán beneficiados por las ventajas disponibles; así cuando paguen impuestos en la cantidad adecuada y a tiempo, todos los contribuyentes

encontraran necesariamente que los servicios públicos pueden ser pagados, su rendimiento mejorara y el estado podrá cumplir efectivamente con los servicios para la sociedad en general.

Por otro lado, Bonell (2015). La conciencia tributaria es la interiorización de los deberes y obligaciones de los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del gasto público a través de sus contribuciones tributarias, adolescentes y adultos mayores. Muchos de los cuales carecen de la capacidad de ayudar a reconocer el desconocimiento de ellos impuestos y el sistema tributario vigente, para buscar conscientemente el conocimiento autoritario como la sociedad actual lo demanda, inconscientemente competentes a través del aprendizaje con la educación y formación cívica tributaria.

Habito de la conciencia tributaria.

Zelada (2019), afirma que “el hábito tributario es una costumbre apropiada, que los contribuyentes realizan regularmente en el pago de impuestos y otras obligaciones a tiempo, y que también controlan en el día a día con sus compras y ventas”. (p.26)

2.2.1.2.Educación Tributaria:

Mendoza (2015). Indico que la integración sistemática, organizada y planificada de las actividades de educación y formación para los ciudadanos, que debe comenzar ya desde muy temprana edad para mantener la confianza en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el futuro. Este aspecto favorece el alcance colectivo, para que las personas como grupo social puedan hacer una evaluación interna de su propio comportamiento. En lugar de juzgar a quienes integran el grupo y comparten con ellos valores, principios, opiniones en relación a las obligaciones con la sociedad.

Burgos (2016). Muestra que, en el ámbito tributario, la educación debe comenzar en los primeros años de vida de personas. Es decir, desde la escuela. Los responsables de este

tipo de formación serán los padres de familia, representantes y administradores, incluidos los docentes. Así es posible educar a los niños y adolescentes desde edades tempranas. Atraves de la larga practica de la educación tributaria, es posible desarrollar atributos relacionados con la tributación, de los cuales las instituciones educativas están obligadas a formar hombres y mujeres, quienes estén capacitados para diseñar un diseño tributario cultural en beneficio de toda la sociedad.

Difusión y orientación tributaria.

SUNAT (superintendencia Nacional de Aduanas Y Administración Tributaria) con el fin de mejorar la legalización social e introducir y mejorar la cultura tributaria en este país realiza las siguientes actividades:

Transparencia:

Tomando en cuenta que el gobierno tiene una función importante con la sociedad y que debe informar a los ciudadanos, sobre todos los pormenores en el aspecto de los fondos que se mantiene y que fueron utilizados, en el Perú la principal herramienta está dada por Ley de Transparencia y acceso a la información Pública – Ley No.27806. mediante esta normativa la SUNAT pone a disposición de la comunidad en general algunos medios de algunos medios para el acceso a la información.

Gracias a esto se puede observar que la falta de cultura tributaria no solamente se da en los comerciantes y ciudadanos, sino también por la mala imagen que muestran nuestros políticos que en lugar de ser un ejemplo son los que más errores acumulan.

García (2014), en su discurso la corrupción en el Estado, la economía y la sociedad comentaba lo siguiente: sin duda, al sector social le viene a la mente cuando se menciona la palabra corrupción es el servicio público. Y no me equivocaría al decir que mucha gente cree

que la corrupción es el dominio exclusivo de los funcionarios públicos del estado, sin embargo, los interesados en la investigación sobre la corrupción que ocurren el sector privado al mismo ritmo que en el sector público, por lo que un programa anticorrupción no puede enfocarse únicamente en la corrupción pública. La corrupción no es una promesa limitada a la acción pública, sino que también se da en el ámbito privado aun que es claramente menos objetable socialmente y tiene menos estrategias para combatirla.

Por otra parte, las medidas anticorrupción que se tomen no deben limitarse a nivel de respuestas represivas penales y administrativas, sino que se deben tomar medidas preventivas, aunque sean más costosas a largo plazo. La medida. Una respuesta puramente represiva no garantiza la eliminación o reducción significativa de la corrupción si no se eliminan las condiciones para su ocurrencia. A su vez, los mecanismos represivos también deben reformarse para la respuesta penal no solo sea simbólica si no real.

2.2.1.3. Conocimiento tributario:

Zelada (2019) afirma que.” El conocimiento tributario es una colección de datos que tiene los contribuyentes y tiene que ver con la institución quien administra los tributos, sus beneficios, deberes y derechos tributarios, así mismo sobre los regímenes tributarios y los impuestos afectos a cada negocio” (p.24).

Sistema tributario.

Son un conjunto de normas que están actualmente vigentes que son aplicadas a un determinado conjunto de tributos para la recaudación en un determinado periodo y territorio.

Ministerio de hacienda de costa rica (2016) define que “se denomina sistema o estructura tributaria al conjunto de tributos vigentes en un medio en determinada época” (p.110).

También son procedimientos de tributo que rige bajo un decreto legislativo para su cumplimiento legal.

Según Prieto (2012), aquí hay cuatro teorías sobre el sistema tributario a las que se refiere: Primero, nos dice que el sistema tributario es uno que crea una escala considerable en el progreso tributario, evitando así la duplicación y promoviendo así la eficiencia, la eficacia y la economía. En segundo lugar, nos comentó que el sistema tributario permite centralizar toda información tributaria, por lo que es más eficiente. Lo cual es bueno para los negocios. En tercer lugar, todos los impuestos tendrán una redacción de criterios que deben interpretarse con coherencia y esto permitirá su adecuado cumplimiento. Y, por último, nos comentó que el sistema tributario también está habilitado para distinguir los problemas de aplicación que genera cada impuesto, lo que le asegura al residente que solo tiene que contactar con la autoridad tributaria en este caso, sería SUNAT.

Contribuyentes.

Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8° del Código Tributario).

2.2.2. Obligaciones Tributarias.

Mejía & Campos (2016). Afirman que, la obligación tributaria de derecho público. Vinculante entre acreedor y deudor, establecida por la ley, para cumplir con los beneficios fiscales, exigible. También se denomina el principio de la obligación del pago del impuesto general a las ventas desde el momento en que se genera la actividad económica.

La definición según Fernández (2016). Las obligaciones tributarias son las que están establecidas por las leyes como tales, por esta razón deben ser cumplidas como tal, el autor también indicó que la obligación tributaria recae en la retribución de la obligación de pago como indica en la ley del código tributario (p72).

En el código tributario, libro primero artículo 1º, la obligación tributaria, es de facultad pública y en la cual inicia un lazo entre el deudor y el acreedor tributarios y esto es por ley.

Según Rueda, G y Rueda, J. (2013) indica que: una obligación tributaria es un vínculo jurídicamente vinculante entre un acreedor y un deudor tributario y está establecida por la ley, existe entre un estado o las organizaciones de acreedores tributarios y el contribuyente o su administrador, debe ser autorizada por la administración tributaria determinada y surge cuando “acontecimiento de un hecho surge cuando debe satisfacerse un interés dinerario, cuyo objeto es la realización de un beneficio fiscal, que es exigible.

Para Flores, J y Ramos, G. (2018). Establece que la obligación tributaria es una obligación para todas las personas que se encuentren dentro del alcance establecido, como un deudor tributario que tenga una relación con acreedores tributarios legalmente establecidos, y su cumplimiento de la resulte en una acción de ejecución en caso de que el deudor tributario no cumple debidamente con sus obligaciones conforme a las disposiciones de la ley. (p. 29).

Según Salamanca, (2016) Reiteró que una obligación tributaria es una relación jurídica entre un deudor y un acreedor tributario por beneficios tributarios que debe ser determinado por ley, el estado obliga al deudor como una obligación y al acreedor debe cumplir con los beneficios tributarios esta obligación debe ser apagada en la moneda nacional, cualquier otra moneda, que no servirá para pagar las obligaciones tributarias que se mantenga con el fiscal (p.22).

Exigibilidad de la obligación tributaria.

TUO, (2013) Artículo 3 del libro primero del código tributario la obligación tributaria, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo señalado por la ley y si no hubiere dicho plazo, a partir del día dieciséis del mes siguiente, al nacimiento de la obligación.

Tratándose de tributos administrado por la SUNAT es un día después del vencimiento del plazo fijado en el artículo 29° del código tributario.

Al terminar el plazo se tomará las respectivas medidas cautelares que consiste en trabar medidas en forma de extradición de información y embargo en las cuentas financieras corrientes.

Nacimiento de la Obligación Tributaria.

TUO, (2013) Artículo 2 del libro primero del CODIGO TRIBUTARIO, la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Obligaciones tributarias materiales y formales.

Rojo (2017) establece que:

Obligaciones materiales: es la obligación principal tributaria, lo cual junta otras obligaciones materiales, de carácter monetario como los siguientes:

nos informa de la obligación tributaria principal en la que se pagan las cuotas y se encarga de asignar un monto a las autoridades fiscales al obligado a realizar los pagos fraccionados. Estos pagos se realizan mensualmente.

Una obligación entre particulares surge de un impuesto, que tiene por objeto garantizar que el carácter económico sea el contrario para los sujetos del impuesto.

Las obligaciones tributarias accesorias incluyen beneficios monetarios que el recaudador debe satisfacer.

Obligaciones formales: es una obligación no dineraria impuesta por normas tributarias o aduaneras relacionadas con el desarrollo de prácticas o métodos tributarios. (p84)

Fernández (2016) menciona en su libro que las obligaciones materiales son obligaciones de pago de cuotas y deudas, y no son solo efectivo. Las obligaciones formales indica que son obligaciones que no tienen por objeto el pago de una obligación tributaria, por tanto, tiene como objeto el pago a cuenta de una prestación económica. Es decir, prestaciones que proporciona el estado. Entre las obligaciones formales podemos destacar la obligación de declarar, autoimponerse, la obligación de facturar o llevar una contabilidad adecuada por ser un requisito legalmente establecido. (P.72).

Responsabilidad tributaria.

Según la Ley general tributaria y reglamentos de desarrollo, recopilación informativa (2017), Esto queda estipulado en el artículo 41° de la ley en ella indica que existe un encargado solidario o sustituto de la pérdida tributaria, junto a los beneficiarios primordiales a otros individuos o entes. sé quiénes son considerados a respaldar y que están obligados a tributar, en la responsabilidad caso haya transcurrido.

2.2.2.1.1. Infracciones tributarias.

Un gran porcentaje de los contribuyentes cometen infracciones tributarias. Según Pérez (2014) indica que los delitos fiscales son los previstos por la ley, y cualquier infracción es punible conforme a la ley general tributaria, siempre que no afecte a los mayores comprometidos en dicha ley, las infracciones tributarias ocurren cuando los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones con el estado. Las infracciones graves serán multadas. Por lo tanto, no se recomienda dejar de cumplir con las obligaciones y así el negocio no se verá afectado en el futuro.

2.3. Definición de términos básicos.

Administración tributaria: es la institución del poder público nacional o municipal en cual se encomiendan las labores principales del gobierno nacional, la SUNAT es la

administración tributaria que asume la responsabilidad con su recaudación. Por su parte, los gobiernos locales administran las contribuciones y tasas municipales. Ya sean derechos, licencias, y de manera excepcional, los impuestos que la ley los demanda. (SUNAT – IAT; 2020)

Mypes: son entidades económicas que fueron constituidas por contribuyentes las cuales están como contribuyentes de personas naturales o jurídicas bajo las condiciones establecidas. (SUNAT – IAT; 2020; P. 25)

Deudor tributario: es aquel contribuyente el cual puede ser una persona natural o jurídica obligada al cumplimiento de las prestaciones tributarias ya sea como contribuyente o responsable. (SUNAT – IAT; 2020; P. 11)

Acreedor tributario: es aquella entidad la cual es designada por ley y en favor del cual se realiza el pago de los tributos, estos mismos son los gobiernos centrales, regionales y locales. (MEF - Glosario De Términos Tributarios; P. 3)

Tributos: son prestaciones que generalmente es dinero que es exigido por la administración tributaria del estado peruano facultado bajo una ley y que estas serán utilizadas para fines de cubrir los gastos. (SUNAT – IAT; 2020; P. 11)

Regímenes tributarios: son diversas categorías las cuales se establecen por niveles y formas de cumplir con las obligaciones tributarias en las cuales los contribuyentes tanto como personas naturales o jurídicas desean iniciar sus actividades o negocio teniendo en cuenta las condiciones las cuales se requieran como tal. (SUNAT – IAT; 2020)

Conciencia tributaria: es aquel conocimiento responsable sobre los conceptos y obligaciones tributarias de los contribuyentes, ciudadanos como parte de sus deberes y

obligaciones que se verían reflejados en su contribución hacia la recaudación fiscal del estado peruano. (SUNAT – IAT; 2020; P. 7)

Impuestos: es parte de un tributo que tiene un carácter de obligatoriedad que generalmente no origina una contraprestación directa del estado hacia el contribuyente quien hace el pago de esta. (SUNAT – IAT; 2020; P. 185)

Contribución: es aquella obligación de dar generalmente el dinero como pago de los tributos las cuales se recibe una contraprestación del estado ya sea de forma directa o indirecta hacia el contribuyente. (SUNAT – IAT; 2020; P. 186)

Contribuyente: es aquella persona natural o jurídica el cual esta con la obligación de cumplir con los pagos de los tributos según las normas tributarias la establezcan. (SUNAT – IAT; 2020; P. 189)

Infracción tributaria: se llama infracción tributaria al incumplimiento de las normas tributarias establecidas en el código tributario y demás leyes, estas son infligidas por los contribuyentes las cuales pueden llegar a ser personas naturales o personas jurídicas, estas serán sujetas a una sanción administrativa bajo el criterio de objetividad establecida por las mismas. (SUNAT – IAT; 2020)

Prestación tributaria: se conoce como prestación tributaria a aquella obligación de pagar correctamente los tributos por el servicio o bien recibido por parte del estado en favor al contribuyente las cuales pueden llegar a ser personas naturales o jurídicas. (SUNAT – IAT; 2020; P. 29)

Recaudación tributaria. se conoce como recaudación tributaria a aquella recepción u obtención de los recursos dinerarios obtenidos a través del pago oportuno de los tributos por parte de los obligados que pueden llegar a ser personas naturales o jurídicas.

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.

3.1. Enfoque de la investigación:

La presente investigación se desarrolla tomando en cuenta el enfoque cuantitativo.

Según Hernández, Fernández, y Batista (2014). Indican que el enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio. cada procedimiento le precede a la siguiente, por lo tanto, no podemos excluir etapas, se sigue un proceso riguroso y es probable la posibilidad de redefinir alguna etapa de ser necesario. Para empezar, tomamos la idea principal, luego con la delimitación y planteamiento del problema, objetivos, se continua con la revisión de la literatura y a partir de ellos se elabora el marco teórico. (p.4)

3.2. Variables.

3.2.1. *Variable independiente:*

Cultura tributaria.

3.2.2. *Variable dependiente:*

Obligaciones tributarias.

3.2.3. Operacionalización de variables.

TABLA 01: Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
CULTURA TRIBUTARIA	Definición de cultura tributaria: según la SAT. (2020) expreso que la cultura tributaria son como comportamientos, que muestra la sociedad de todos aquellos que continuamente cumplen sus obligaciones tributarias.	Conciencia tributaria	Hábitos de la conciencia tributaria	1, 2 Y 3
		Educación tributaria	Orientación tributaria	4, 5, 6 Y 7
		Conocimiento tributario	Sistema tributario	8
			Contribuyente	9
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Mejía & campos (2016). Afirman que, la obligación tributaria de derecho público. Vinculante entre acreedor y deudor, establecida por la ley, para cumplir con los beneficios fiscales, exigible. También se denomina el principio de la obligación del pago del impuesto general a las ventas desde el momento en que se genera la actividad económica.	Exigibilidad	Nacimiento de la obligación tributaria	10, 11 Y 12
		Obligaciones materiales y formales	Materiales	13 y 14
			Formales	15
		Responsabilidad tributaria	Responsable solidario	16 - 20

Fuente: Elaboración propia.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:**CUESTIONARIO CULTURA TRIBUTARIA**

Autor:	Luis Alberto Curo Flores
Año:	2021
Tipo de instrumento:	Cuestionario
Objetivo:	Evaluar la variable Cultura Tributaria
Muestra:	15 colaboradores
Número de ítem:	09 ítems
Alternativa de respuestas:	NUNCA / CASI NUNCA / EVENTUALMENTE / CASI SIEMPRE / SIEMPRE
Aplicación:	Directa y anónima
Tiempo de administración:	15 minutos
Normas de aplicación:	El colaborador marcará en cada ítem de acuerdo lo que considere adecuado respecto a lo observado.

Fuente: Elaboración propia.

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

CUESTIONARIO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Autor:	Luis Alberto Curo Flores
Año:	2021
Tipo de instrumento:	Cuestionario
Objetivo:	Evaluar la variable Cultura Tributaria
Muestra:	15 colaboradores
Número de ítems:	11 ítems
Alternativa de respuestas:	NUNCA / CASI NUNCA / EVENTUALMENTE / CASI SIEMPRE / SIEMPRE
Aplicación:	Directa y anónima
Tiempo de administración:	15 minutos
Normas de aplicación:	El colaborador marcará en cada ítem de acuerdo lo que considere adecuado respecto a lo observado.

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 02 Matriz De Consistencia

Título: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA CON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR TEXTIL DE LA VICTORIA DURANTE EL PERIODO 2020						
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL:	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL		DIMENSIONES		
¿de qué manera incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020?	determinar la incidencia entre la cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.	existe una incidencia significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020	CULTURA TRIBUTARIA	Conciencia tributaria	Conciencia tributaria	Tipo de investigación: BASICA Enfoque de la investigación: Cuantitativo Nivel: DECRIPTIVO, CORRELACIONAL Diseño de la investigación: No experimental - Transversal.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS:	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS				
¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020	determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.	Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.		Educación tributaria	Orientación tributaria	
¿De qué manera se relaciona ellos conocimiento tributario y el cumplimiento con las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020?	determinar la relación entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento con las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020	Existe relación significativa el conocimiento tributario y el cumplimiento con las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.		Conocimiento tributario	Sistema tributario Contribuyente	
¿De qué manera se relaciona la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020?	determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento con las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020	Existe relación significativa entre educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Exigibilidad	Nacimiento de la obligación tributaria	Técnicas de Recolección de Información: Encuesta Instrumento de Recolección de datos: cuestionario
				Obligaciones materiales y formales	Materiales Formales	
				Responsabilidad tributaria	Responsable solidario	

3.3.Hipótesis.

3.3.1. Hipótesis General.

Existe una incidencia significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.

3.3.2. Hipótesis Específicas.

Existe relación significativa entre conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.

Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.

Existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.

3.4.Tipo de Investigación.

Esta investigación es de tipo explicativo, está elaborado de nivel básico.

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) Los estudiosos explicativos que van más allá de describir conceptos o fenómenos o establecer relaciones entre conceptos; es decir, se dirigen hacia una respuesta a las causas de los hechos y fenómenos físicos o sociales. Se ocupa de explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por que se vinculan dos o más variables. (p.95).

3.5. Diseño De La Investigación.

la investigación es de diseño no experimental transversal.

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) la investigación no experimental, estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en el que solo se observa los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos. (p.152).

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población.

la presente investigación tuvo una población de 40 trabajadores de una empresa de sector textil de la Victoria 2020.

Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Hernández, Fernández, y Baptista (2014), (p. 174)

3.6.2. Muestra.

La muestra estuvo compuesta por 15 trabajadores del área contable y administrativa, que han sido encuestados del total de la población.

Hernández y Mendoza, 2018. comentario lo siguiente En la ruta cuantitativa, una muestra es un subgrupo de la población o universo que interesa a una investigación, sobre la cual se recolectan los datos permitentes, y deberá ser representativa de dicha población, (de manera probabilística, para que puedas generalizar los resultados encontrados en nuestra población) (P.196).

3.7. Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos.

La técnica será formal estructurado utilizando como instrumento, para la recolección de información, el cuestionario con escalamiento de Likert.

Según Hernández, Fernández & Baptista (2014) afirmaron lo siguiente “el escalamiento de Likert que es un conjunto de ítems que se presentan en formas de afirmaciones para medir la relación del sujeto en tres, cinco o siete categorías. (P.238). Nuestro instrumento consta de 20 preguntas y está estructurado según la escala de Likert.

3.7.1. Encuesta.

Realizamos la encuesta a 15 trabajadores de la empresa, el cual consta de 20 preguntas sobre las variables de cultura y obligaciones tributarias.

según Hernández, Fernández y Baptista (2014) la encuesta facilita el proceso de recolección de información en las Ciencias Sociales ya se dé fuente primaria (personas y hechos) y secundaria (material impreso).

3.7.2. Cuestionario.

(Hernández et. Al 2014) Se utilizo un instrumento muy utilizado para recolectar la información, un cuestionario donde se puede poner un conjunto de preguntas a dimensiones (subvariables) y variables para medir si tienen congruencia con el planteamiento del problema. Donde primero se muestra las cuestiones y luego las respuestas según el tipo de instrumento.

3.8. Análisis de confiabilidad de los instrumentos de correlación de datos.

3.8.1. Alfa de Cronbach para el instrumento de variable 01: Cultura Tributaria

Alfa de Cronbach del instrumento de la variable cultura tributaria.

TABLA 03: Validación de Instrumento

La validación se realizará mediante Juicio de Expertos.

Reyes y Biente (2016) indican que la validación consiste en un índice de consistencia interna la cuales toman valores de entre 0 y 1 y estas sirven para corroborar si el instrumento que se

está evaluando recolecta información errada y por tanto nos llevara a conclusiones erradas o si se trata de un instrumento fiable que hace dimensiones estables y consistentes.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,807	9

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$$\alpha = 0.807 = 80\%$$

Análisis:

Como se visualiza en la tabla, el coeficiente Alfa de Cronbach es de 0.807, el cual indica una alta confiabilidad, por lo tanto, fue confiable su aplicación.

3.8.2. Alfa de Cronbach para el de la variable 02: obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach del instrumento de la variable Obligaciones tributarias

ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD

Alfa de Cronbach	N de elementos
,912	11

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$$\alpha = 0.912 = 91\%$$

Análisis:

Como indica la tabla, el coeficiente Alfa de Cronbach es de 0.912, el cual indica una confiabilidad muy alta, por lo tanto, fue confiable su aplicación.

Se toma de referencia la siguiente tabla para la interpretación del coeficiente Alfa de Cronbach:

TABLA 04: Escala de Categoría

ESCALA	CATEGORIA
r=1	confiabilidad perfecta
$0,90 \leq r \leq 0,99$	Confiabilidad muy alta
$0,70 \leq r \leq 0,89$	Confiabilidad alta
$0,70 \leq r \leq 0,89$	Confiabilidad aceptable
$0,70 \leq r \leq 0,89$	Confiabilidad aceptable
$0,60 \leq r \leq 0,69$	Confiabilidad moderada
$0,40 \leq r \leq 0,59$	Confiabilidad baja
$0,30 \leq r \leq 0,39$	Confiabilidad baja
$0,10 \leq r \leq 0,29$	Confiabilidad muy baja
$0,01 \leq r \leq 0,09$	Confiabilidad despreciable
r=0	Confiabilidad nula

Fuente: Elaboración Propia.

Validez de los instrumentos de recolección de datos.

Se validaron los instrumentos de recolección de datos por medio de la técnica Juicio de expertos. Se validó con 03 expertos y sus resultados se presentan a continuación:

TABLA 05: validación de juicio de expertos

EXPERTO	EVALUACIÓN	PUNTAJE DE OPINIÓN
Lucas Diego, Mercedes.	Aplicable	34
García De Saavedra Juana Rosa.	Aplicable	48
Tito Capcha Carrillo.	Aplicable	42

FUENTE: Elaboración propia.

CAPITULO IV: RESULTADOS:

4.1. Análisis de resultados:

4.1.1. Estadística descriptiva.

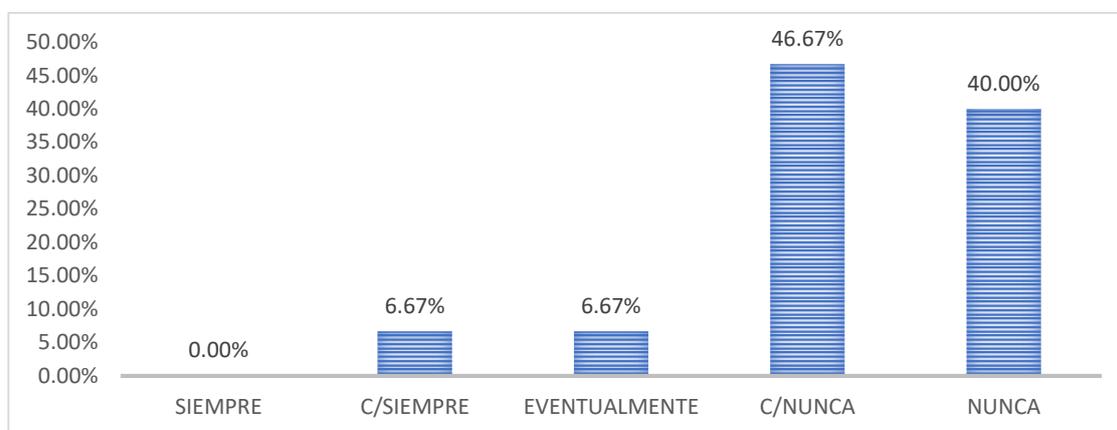
1. ¿El círculo social que Ud. mantiene en la empresa influye en el cumplimiento de su obligación tributaria?

TABLA 06: pregunta 01

Pregunta 01			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	0	0.00%	0%
C/SIEMPRE	1	6.67%	7%
EVENTUALMENTE	1	6.67%	7%
C/NUNCA	7	46.67%	47%
NUNCA	6	40.00%	40%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

Gráfico 01: pregunta 01



Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

El resultado del ítem 01 manifiesta que más del 46 % de los encuestados afirman que el círculo social casi nunca influye con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que casi el 6% manifiesta que si influye en su cumplimiento de las obligaciones tributarias.

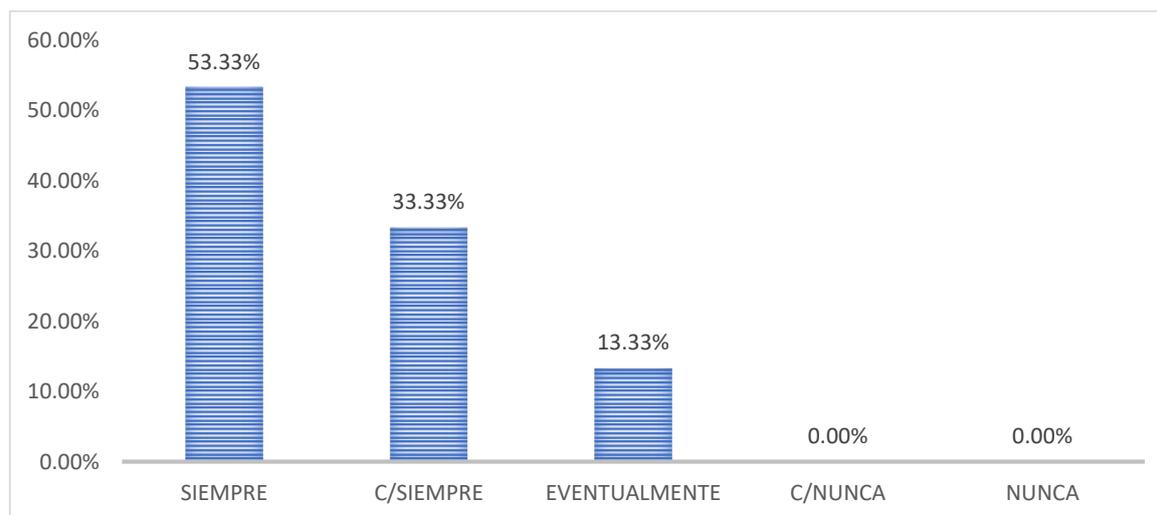
2. ¿Cree Ud. que la empresa comparte buenos hábitos ante las obligaciones tributarias?

TABLA 07: pregunta 02

Pregunta 02			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	8	53.33%	53%
C/SIEMPRE	5	33.33%	33%
EVENTUALMENTE	2	13.33%	13%
C/NUNCA	0	0.00%	0%
NUNCA	0	0.00%	0%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRÁFICO 02: pregunta 02



Fuente: elaboración propia

Interpretación:

El resultado del ítem 02 muestra que más del 53% de los encuestados confirman que la empresa del sector textil de la Victoria. Comparte buenos hábitos ante las obligaciones tributarias, mientras que un 13% de los encuestados afirman que comparten eventualmente buenos hábitos ante las obligaciones tributarias.

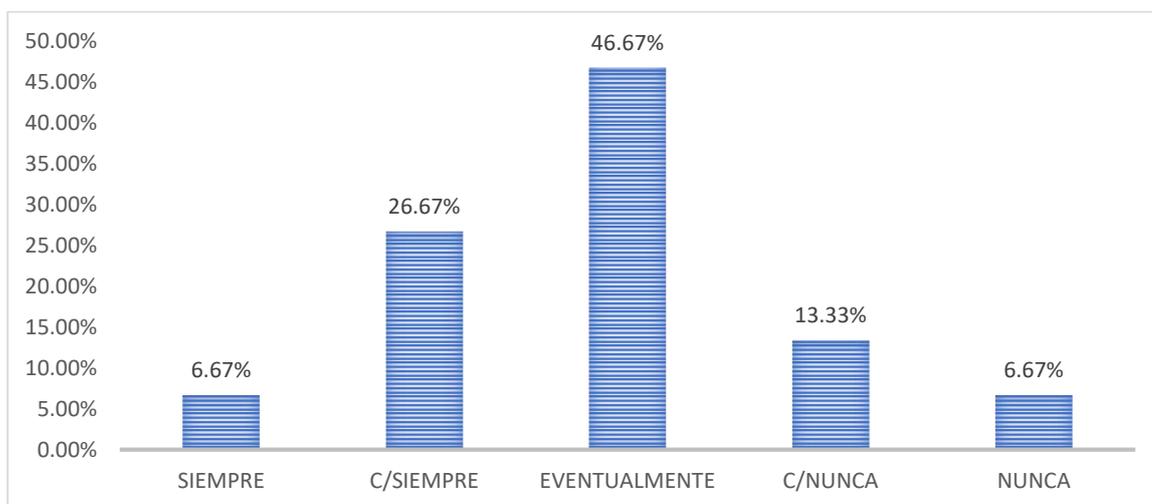
3. ¿está de acuerdo Ud. con la gestión del estado con respecto a la cultura tributaria?

TABLA 08: pregunta 03

Pregunta 03			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	1	6.67%	7%
C/SIEMPRE	4	26.67%	27%
EVENTUALMENTE	7	46.67%	47%
C/NUNCA	2	13.33%	13%
NUNCA	1	6.67%	7%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 03: pregunta 03



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación:

El resultado del ítem 03 revela que el 46% de los encuestados firman que el estado eventualmente tiene una buena gestión con respecto a la cultura tributaria; mientras que un 26% de los mismos afirma que casi nunca tiene una buena gestión con respecto a la cultura tributaria.

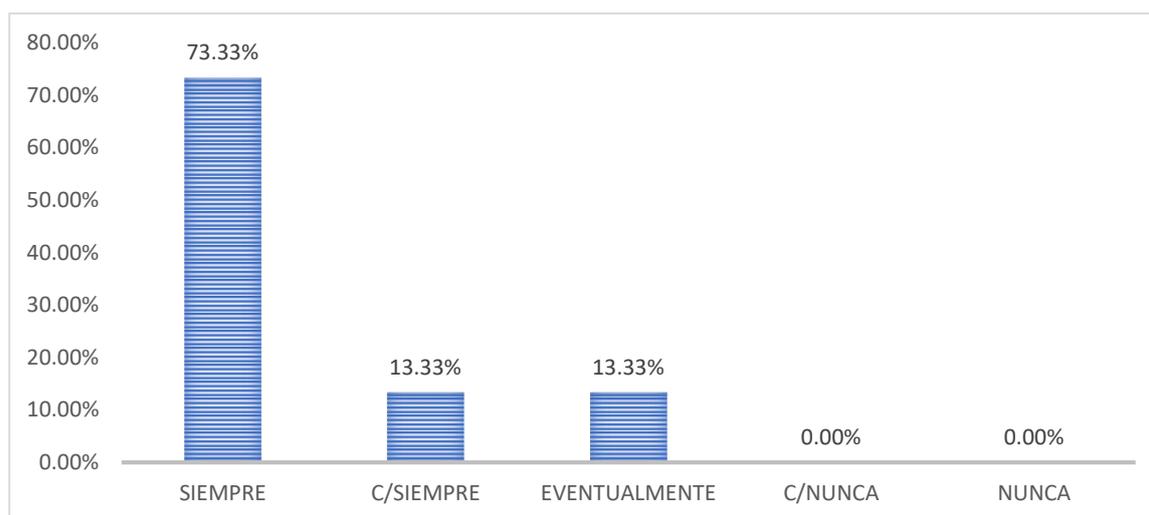
4. ¿Considera Ud. que es importante, cursos sobre tributos en los colegios del Perú?

TABLA 09: Pregunta 04

Pregunta 04			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	11	73.33%	73%
C/SIEMPRE	2	13.33%	13%
EVENTUALMENTE	2	13.33%	13%
C/NUNCA	0	0.00%	0%
NUNCA	0	0.00%	0%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 04: pregunta 04



FUENTE: *Elaboración Propia*

Interpretación:

El resultado del ítem 04 muestra que el 73% de los encuestados están de acuerdo con que se debería impartir cursos sobre cultura tributaria en los colegios, mientras que un 13% de los mismos afirma que se debería impartir eventualmente los cursos de cultura tributaria en los colegios.

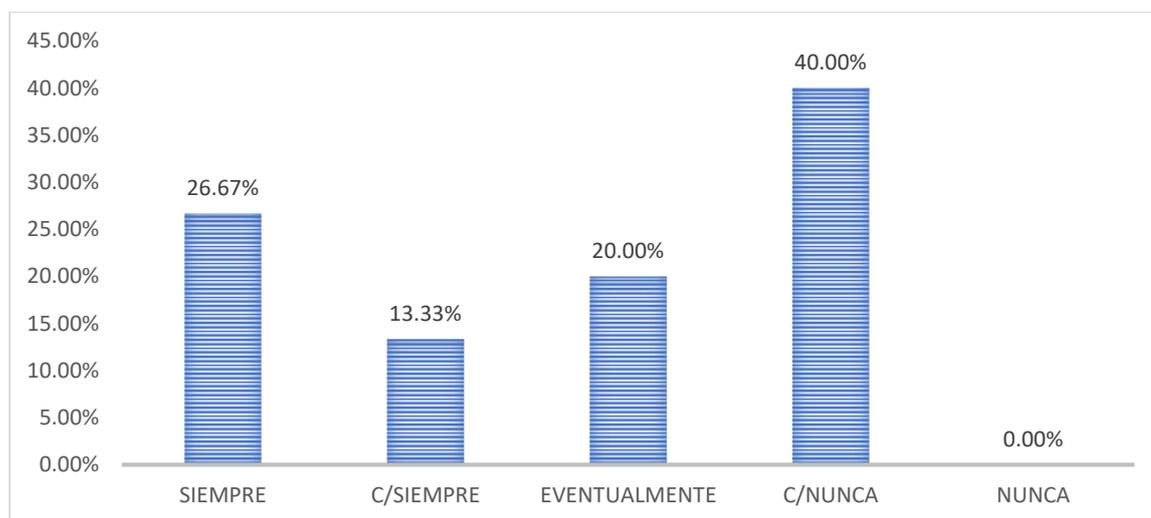
5. ¿sabe Ud. si se imparten cursos tributarios en los colegios del Perú.?

TABLA 10: Pregunta 05

Pregunta 05			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	4	26.67%	27%
C/SIEMPRE	2	13.33%	13%
EVENTUALMENTE	3	20.00%	20%
C/NUNCA	6	40.00%	40%
NUNCA	0	0.00%	0%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 05: Pregunta 05



FUENTE: *Elaboración Propia*

Interpretación:

El resultado del ítem 05, revela que el 26% de los encuetados afirman que siempre se imparten cursos sobre cultura tributaria en las instituciones educativas, así mismo revela que el 40% afirma que casi nunca se imparten cursos de cultura tributaria en las instituciones educativas.

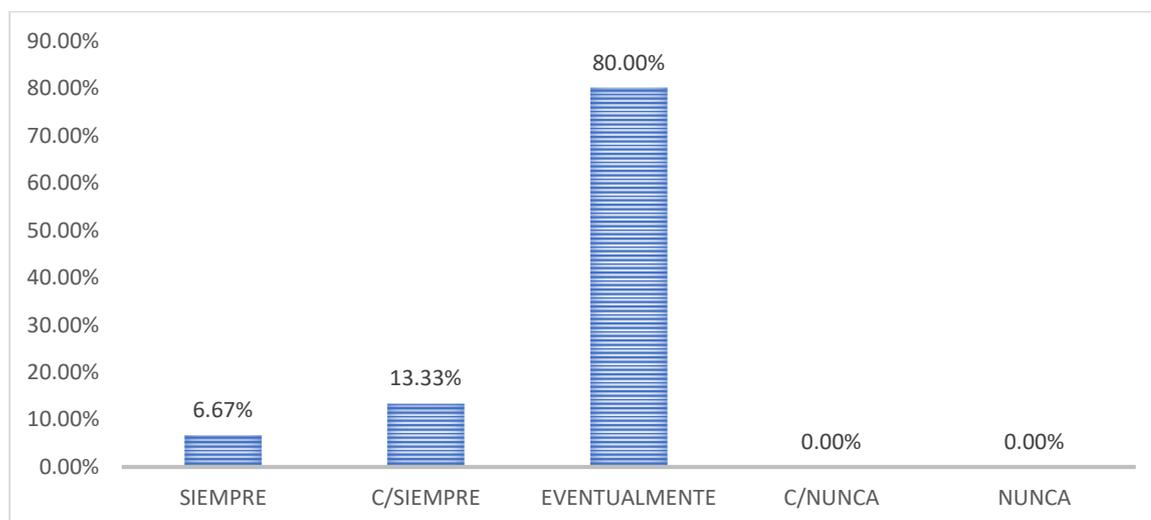
6. ¿Con que frecuencia asiste Ud. a las campañas de orientación que organiza la administración tributaria SUNAT?

TABLA 11: Pregunta 06

Pregunta 06			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	1	6.67%	7%
C/SIEMPRE	2	13.33%	13%
EVENTUALMENTE	12	80.00%	80%
C/NUNCA	0	0.00%	0%
NUNCA	0	0.00%	0%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 06: Pregunta 06



FUENTE: *Elaboración Propia*

Interpretación:

Los resultados de ítem 06, revela que el 80% de los encuestados afirman asistir a las campañas de orientación de forma eventualmente. Así mismo un 6% de los mismos afirman de asistir de forma regular. A las campañas de orientación que organiza la administración tributaria.

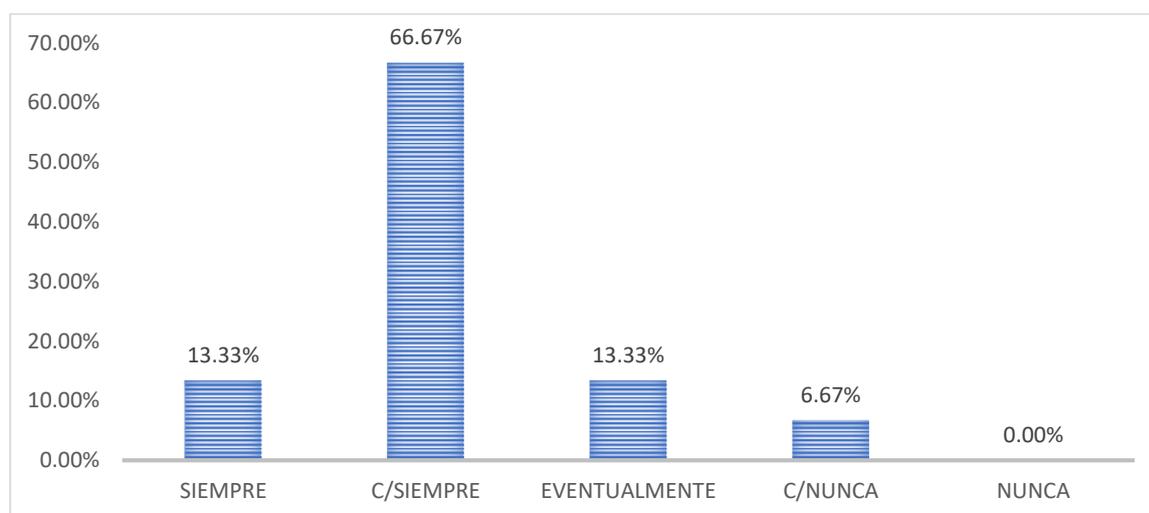
7. ¿Cree Ud. que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?

TABLA 12: Pregunta 07

Pregunta 07			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	2	13.33%	13%
C/SIEMPRE	10	66.67%	67%
EVENTUALMENTE	2	13.33%	13%
C/NUNCA	1	6.67%	7%
NUNCA	0	0.00%	0%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 07: pregunta 07



FUENTE: *Elaboración Propia*

Interpretación:

los resultados del ítem 07 revelan que. Un 66% de los encuestados afirman regularmente se cometen infracciones tributarias por falta de una educación tributaria. y un 6% de los encuestados afirman que no se cometen infracciones por la falta de la educación tributaria la razón por las cuales se cometen infracciones tributarias.

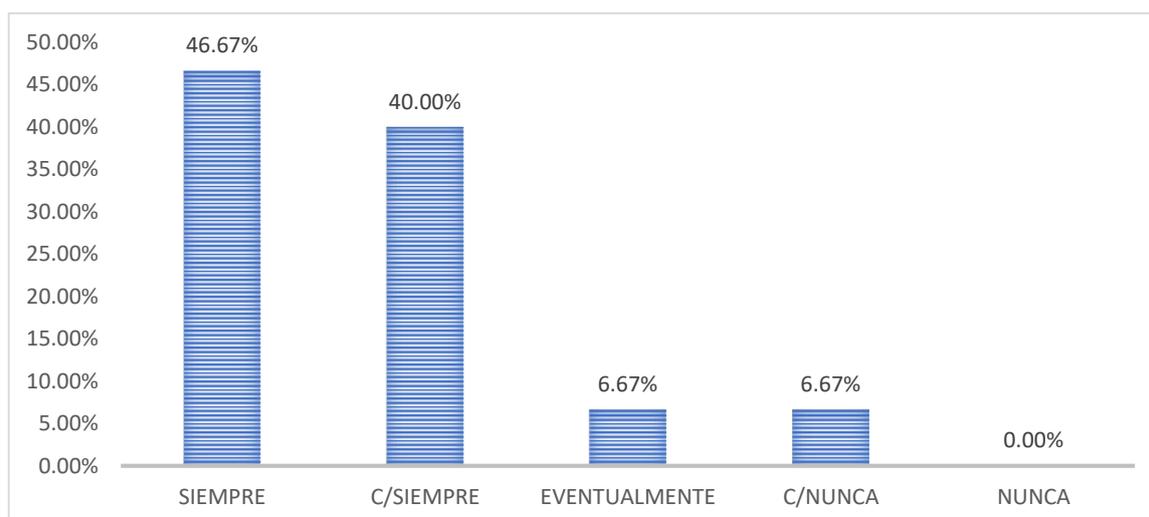
8. ¿Cree Ud. que el conocimiento tributario debe ser una condición indispensable para desempeñar cargos admirativos en la empresa?

TABLA 13: Pregunta 08

9. Pregunta 08			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	7	46.67%	47%
C/SIEMPRE	6	40.00%	40%
EVENTUALMENTE	1	6.67%	7%
C/NUNCA	1	6.67%	7%
NUNCA	0	0.00%	0%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 08: Pregunta 08



FUENTE: *Elaboración Propia.*

Interpretación:

Los resultados del ítem 08 llegamos a la conclusión que, el 46% de los encuestados en una empresa del sector textil de la Victoria. Afirman que la cultura tributaria debería ser una condición indispensable para poder desempeñar cargos administrativos en la empresa, así mismo un 6% de los mismos afirman que eventualmente debería ser una condición indispensable para poder desempeñar cargos administrativos.

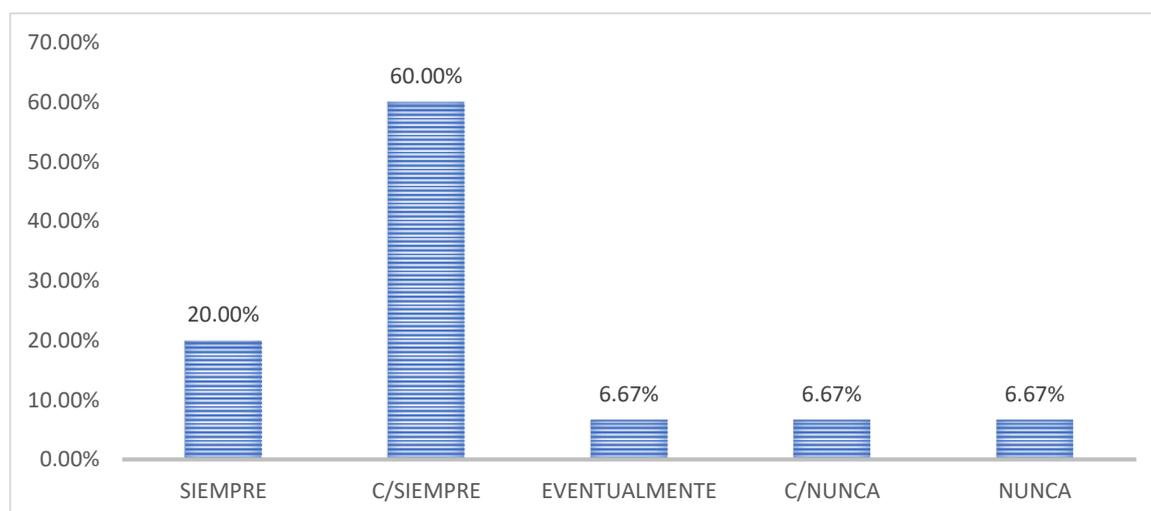
10. ¿Cree Ud. que el conocimiento tributario que se imparte es obligación de las instituciones recaudadoras?

TABLA 14: Pregunta 09

Pregunta 09			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	3	20.00%	20%
C/SIEMPRE	9	60.00%	60%
EVENTUALMENTE	1	6.67%	7%
C/NUNCA	1	6.67%	7%
NUNCA	1	6.67%	7%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 09: Pregunta 09



FUENTE: *Elaboración Propia*

Interpretación:

Los resultados del ítem 10 revelan que el 60% de los encuestados afirman que es obligación de las entidades recaudadoras de tributos, que se imparta conocimientos tributarios. De la misma manera un 6% de los encuestados afirman que no es responsabilidad de as entidades recaudadoras de tributos.

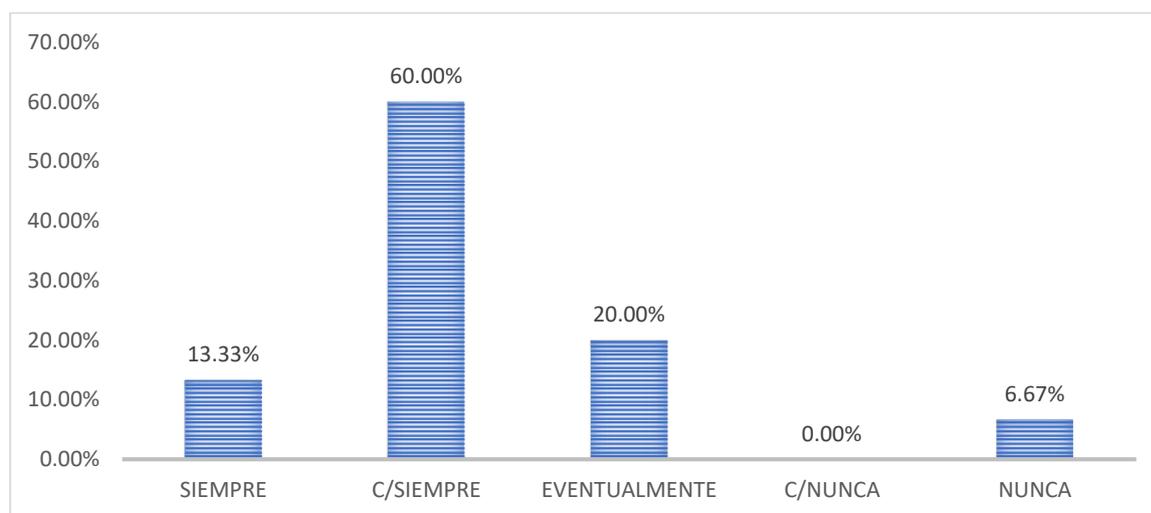
10. ¿Considera Ud. que es excesivo el cobro de los impuestos por parte del estado (SUNAT)?

TABLA 15: Pregunta 10

Pregunta 10			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	2	13.33%	13%
C/SIEMPRE	9	60.00%	60%
EVENTUALMENTE	3	20.00%	20%
C/NUNCA	0	0.00%	0%
NUNCA	1	6.67%	7%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 10: Pregunta 10



FUENTE: *Elaboración Propia.*

Interpretación:

Los resultados del ítem 10, revelan que el 60% de los encuestados en una empresa del sector textil de la Victoria, están de acuerdo con que es excesivo el cobro de los impuestos por parte de la administración tributaria. así mismo un 6% de los mismos no están de acuerdo con que es excesivo el cobro de los impuestos por parte de la administración tributaria.

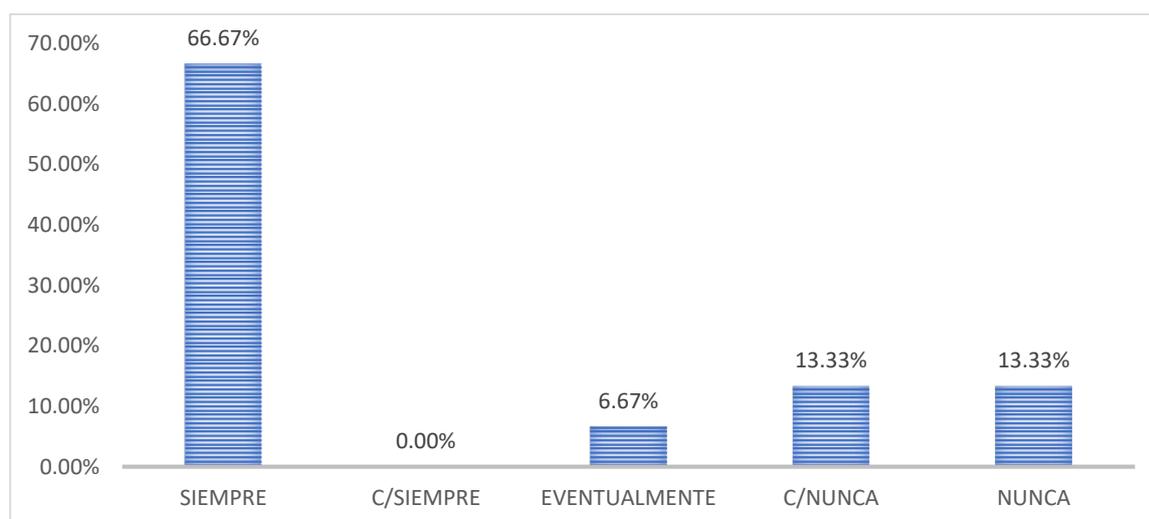
11. ¿Cree Ud., que es importante cumplir con las obligaciones tributarias de manera puntual?

TABLA 16: Pregunta 11

Pregunta 11			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	10	66.67%	67%
C/SIEMPRE	0	0.00%	0%
EVENTUALMENTE	1	6.67%	7%
C/NUNCA	2	13.33%	13%
NUNCA	2	13.33%	13%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 11: Pregunta 11



FUENTE: *Elaboración Propia*

Interpretación:

Los resultados del ítem 11. Muestran que el 66% de los encuestados afirman que es importante cumplir con las obligaciones tributarias de manera oportuna, así mismo un 13% de los mismos afirman que no están de acuerdo con la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias de manera oportuna.

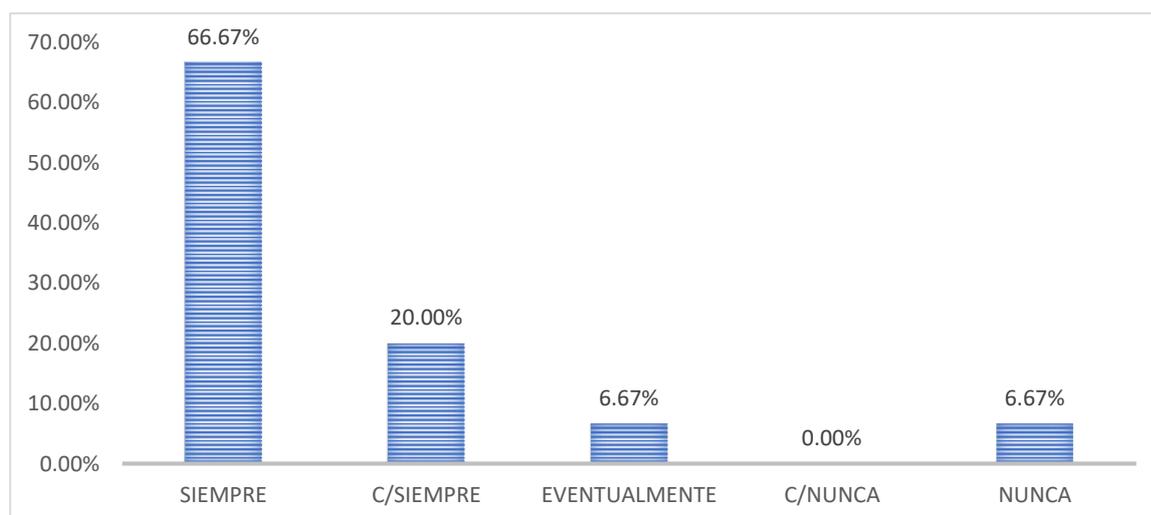
12. ¿con que frecuencia Ud. o en la institución en donde labora, emite los comprobantes de pago?

TABLA 17: Pregunta 12

Pregunta 12			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	10	66.67%	67%
C/SIEMPRE	3	20.00%	20%
EVENTUALMENTE	1	6.67%	7%
C/NUNCA	0	0.00%	0%
NUNCA	1	6.67%	7%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 12: Pregunta 12



FUENTE: *Elaboración Propia.*

Interpretación:

Los resultados del ítem 12. Revelan que el 66% de los encuestados afirman que no se emiten los comprobantes de pago de forma regular. Así mismo un 6% afirma que eventualmente se emiten los comprobantes de pago.

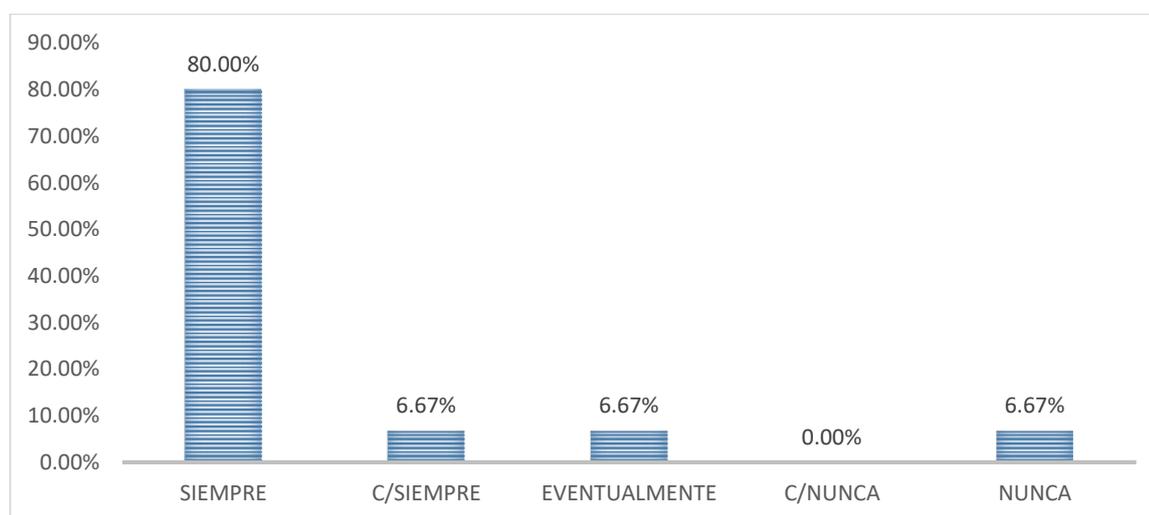
13. ¿Realiza las declaraciones de forma regulada y puntual?

TABLA 18: Pregunta 13

Pregunta 13			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	12	80.00%	80%
C/SIEMPRE	1	6.67%	7%
EVENTUALMENTE	1	6.67%	7%
C/NUNCA	0	0.00%	0%
NUNCA	1	6.67%	7%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 13: Pregunta 13



FUENTE: *Elaboración Propia.*

Interpretación:

Los resultados del ítem 13, revela que el 80% de los encuestados afirman declarar de forma regular y puntual, así mismo un 6% de los mismos afirman de no declarar de forma regular y puntual.

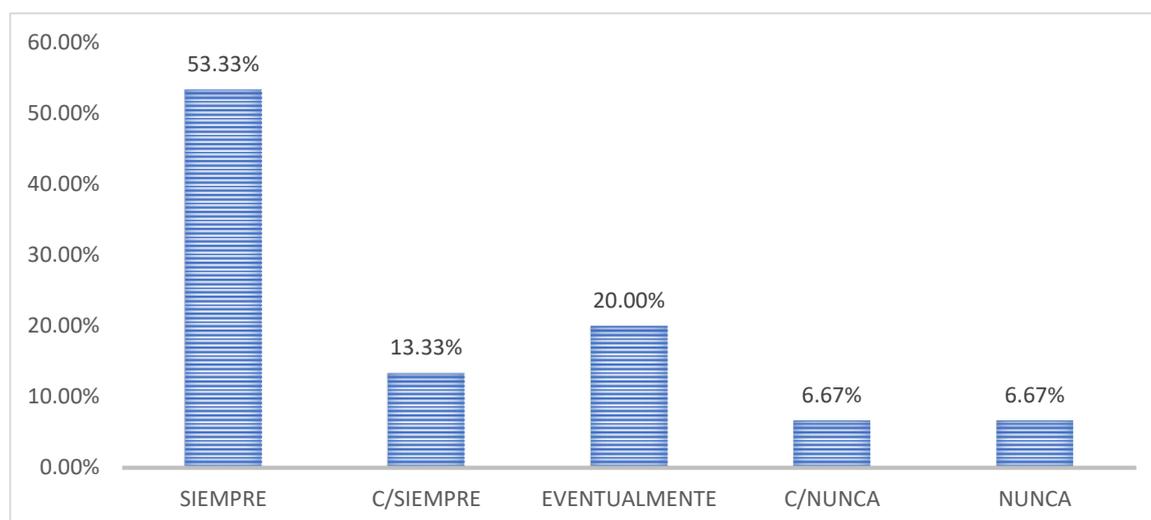
14. ¿cree Ud. que en el sector al que pertenece Ud. o la institución en la que labora paga correctamente sus tributos?

TABLA 19: Pregunta 14.

Pregunta 14			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	8	53.33%	53%
C/SIEMPRE	2	13.33%	13%
EVENTUALMENTE	3	20.00%	20%
C/NUNCA	1	6.67%	7%
NUNCA	1	6.67%	7%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 14: Pregunta 14



FUENTE: *Elaboración Propia.*

Interpretación:

Los resultados del ítem 14, revelan que un 53% de los encuestados afirman que el sector textil cumple correctamente con los pagos de los tributos, así mismo un 20% de los mismos indican que el sector textil eventualmente cumple correctamente de los tributos.

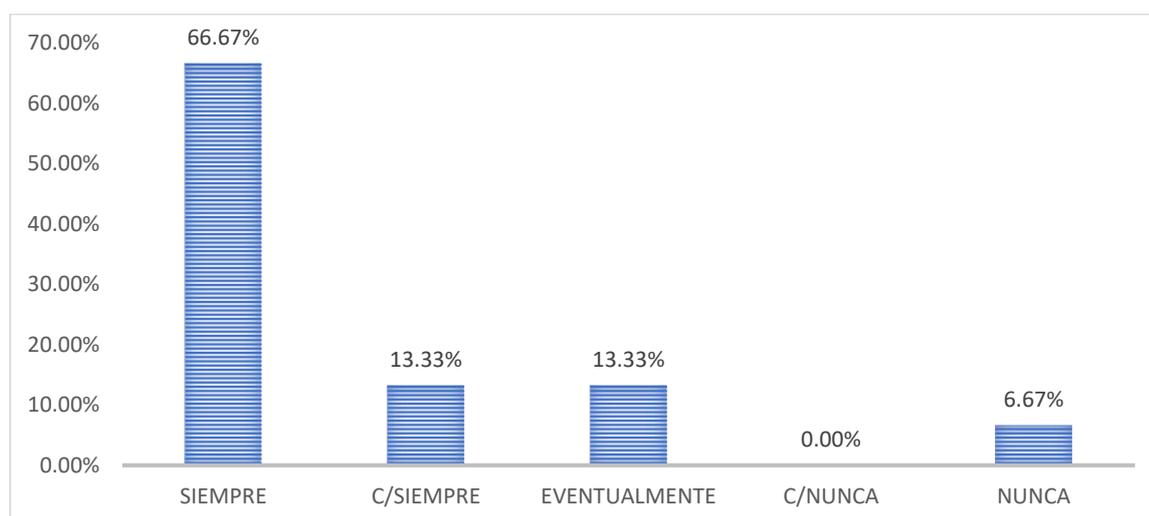
15. ¿Ud. solicita facturas al realizar las compras relacionadas al negocio?

TABLA 20: Pregunta 15

Pregunta 15			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	10	66.67%	67%
C/SIEMPRE	2	13.33%	13%
EVENTUALMENTE	2	13.33%	13%
C/NUNCA	0	0.00%	0%
NUNCA	1	6.67%	7%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 15: Pregunta 15



FUENTE: *Elaboración Propia.*

Interpretación:

Los resultados del ítem 15 revelan los siguientes resultados, afirman que el 66% de los encuestados siempre solicitan un comprobante de pago al momento de sus adquisiciones, así mismo revelan que un 6% de los mismos afirman que nunca solicitan facturas al realizar sus adquisiciones.

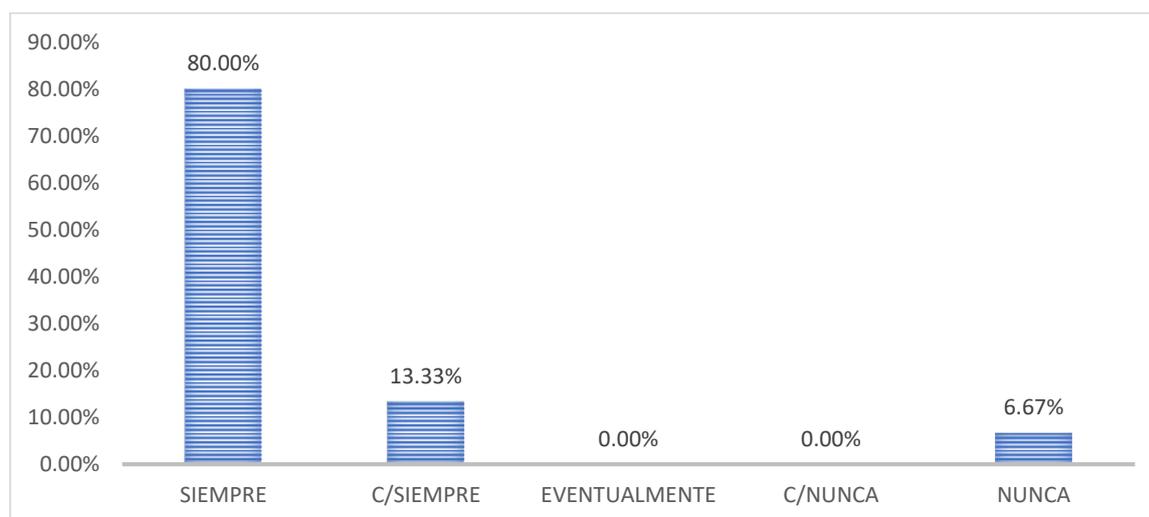
16. ¿Cree Ud. que la responsabilidad es un valor indispensable para tener una buena cultura tributaria?

TABLA 21: Pregunta 16

Pregunta 16			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	12	80.00%	80%
C/SIEMPRE	2	13.33%	13%
EVENTUALMENTE	0	0.00%	0%
C/NUNCA	0	0.00%	0%
NUNCA	1	6.67%	7%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 16: Pregunta 16



FUENTE: *Elaboración Propia*

Interpretación:

Los resultados del ítem 16 demuestran que el 80% de los encuestados afirman que siempre la responsabilidad es un valor indispensable para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así mismo un 6% afirman que nunca es necesario la responsabilidad como valor indispensable para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

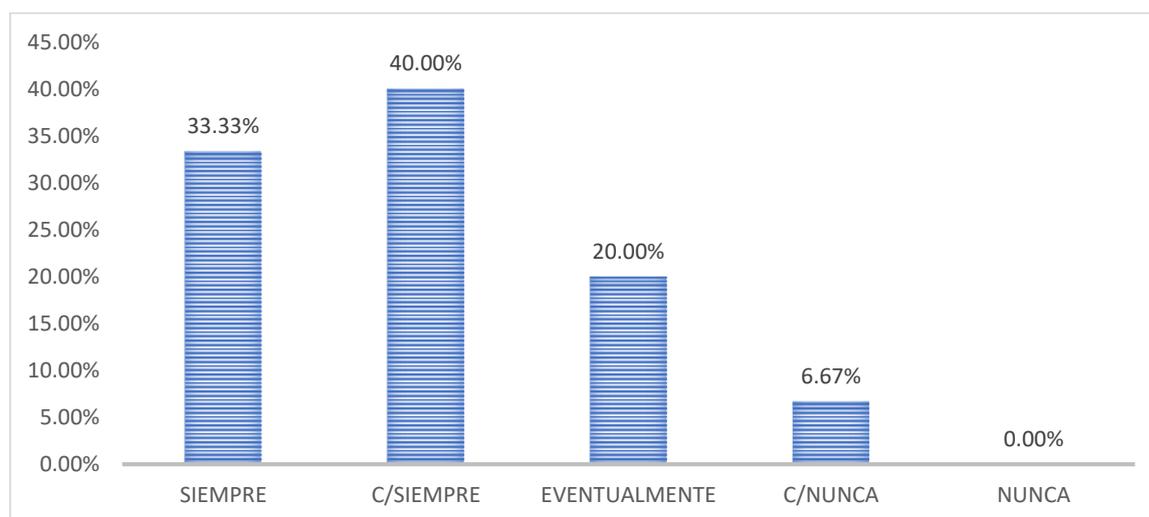
17. ¿cree Ud. que la responsabilidad solidaria en las organizaciones empresariales este bien formulada por la SUNAT y entes reguladores?

TABLA 22: Pregunta 17

Pregunta 17			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	5	33.33%	33%
C/SIEMPRE	6	40.00%	40%
EVENTUALMENTE	3	20.00%	20%
C/NUNCA	1	6.67%	7%
NUNCA	0	0.00%	0%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

Gráfico 17: Pregunta 17



FUENTE: *Elaboración Propia.*

Interpretación:

Los resultados del ítem 17, revelan que el 33% de los encuestados afirman que eventualmente la responsabilidad solidaria en las entidades esta adecuadamente estipuladas por la SUNAT. Así mismo afirma que un 6 % de los encuestados no están de acuerdo con la formulación de los responsables solidarios.

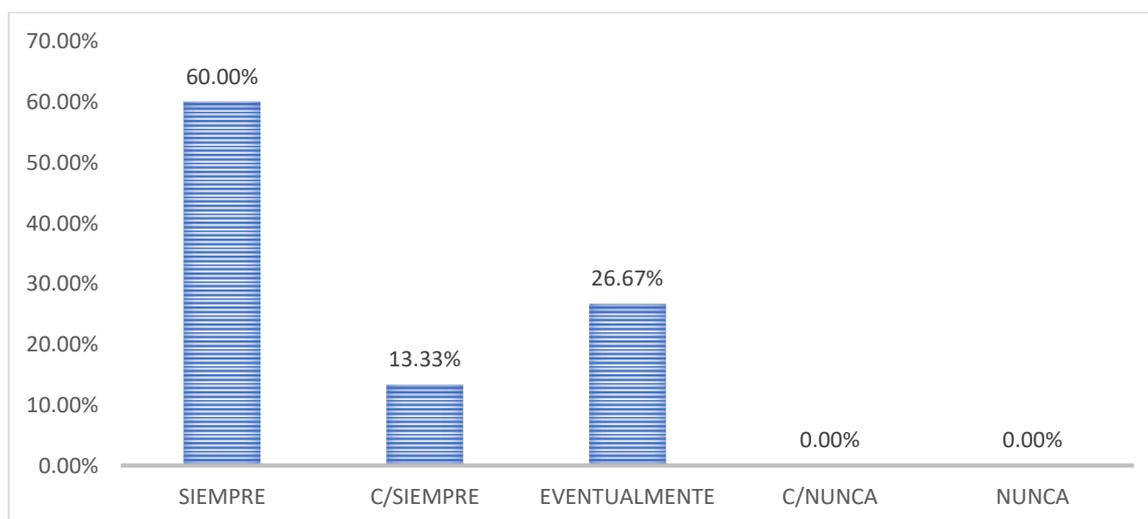
18. ¿En el caso de realizar una declaración con información incorrecta, Ud. subsana la declaración de forma voluntaria?

TABLA 23: Pregunta 18

Pregunta 18			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	9	60.00%	60%
C/SIEMPRE	2	13.33%	13%
EVENTUALMENTE	4	26.67%	27%
C/NUNCA	0	0.00%	0%
NUNCA	0	0.00%	0%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 18: Pregunta 18



FUENTE: *Elaboración Propia.*

Interpretación:

Los resultados del ítem 18 revelan que un 60% de los encuestados afirman que siempre subsanan la declaración en cuanto a omisiones o errores emitidos al momento de la declaración. Así mismo un 26% de los encuestados afirman que eventualmente subsanan sus omisiones y errores cometidos al momento de la declaración.

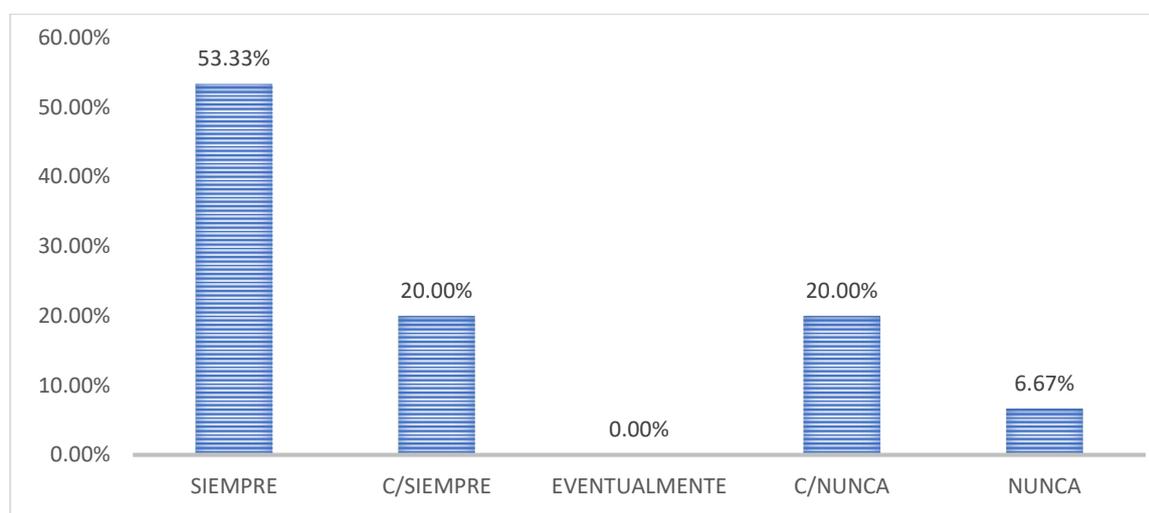
19. ¿Cree Ud. que declarar datos falsos afecta a la recaudación tributaria?

TABLA 24: Pregunta 19

Pregunta 19			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	8	53.33%	53%
C/SIEMPRE	3	20.00%	20%
EVENTUALMENTE	0	0.00%	0%
C/NUNCA	3	20.00%	20%
NUNCA	1	6.67%	7%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRAFICO 19: Pregunta 19



FUENTE: Elaboración Propia.

Interpretación:

Los resultados del ítem 19 revelan que un 53% de los encuestados están de acuerdo con que declarar información falsa afecta directamente a la recaudación de los tributos, así mismo un 6% de los encuestados afirman que eventualmente la declaración de la información falsa afecta a la recaudación tributaria.

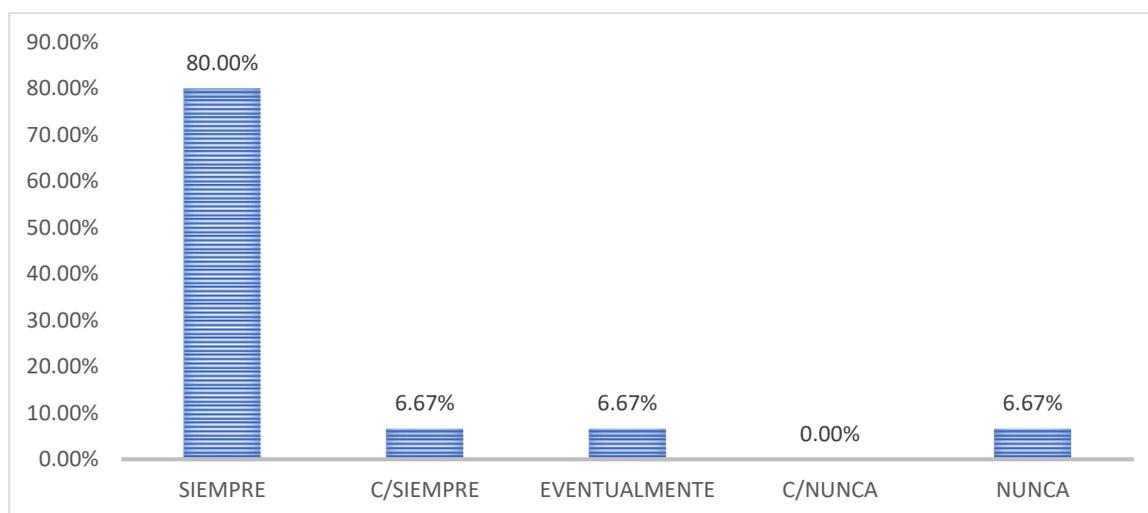
20. ¿Ud. informa de forma correcta los ingresos obtenidos a la administración tributaria (SUNAT)?

TABLA 25: Pregunta 20

Pregunta 20			
Concepto	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
SIEMPRE	12	80.00%	80%
C/SIEMPRE	1	6.67%	7%
EVENTUALMENTE	1	6.67%	7%
C/NUNCA	0	0.00%	0%
NUNCA	1	6.67%	7%
TOTAL	15	100.00%	

Nota: Elaboración propia

GRÁFICO 20: Pregunta 20



FUENTE: Elaboración Propia.

Interpretación:

los resultados del ítem 20. Revelan que el 80% de los encuestados informa correctamente los ingresos obtenidos a la administración tributaria, así mismo tenemos un 6% de los encuestados que informan eventualmente de forma correcta los ingresos obtenidos a la administración tributaria.

4.1.2. Estadística inferencial:

Prueba de normalidad:

$P(\text{sig.}) \leq .05$ = “La distribución no es anormal (asimétrica) por lo cual se aplicará Rho de Spearman”.

$P(\text{sig.}) \geq .05$ = “la distribución es normal (simétrica) por lo cual se aplicará la correlación de Pearson”.

Tabla 26: Pruebas de Normalidad.

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,154	15	,200*	,913	15	,151
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,191	15	,146	,922	15	,206

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Elaboración propia. Fuente: spss statistics vs 25

Tomando la prueba de normalidad de **shapiro – wilk** (por ser las unidades de análisis > a 50 personajes encuestados) se puede observar que la información de los datos de ambas variables tiene **sig.** > al **,05** que es establecido como significancia para la prueba de normalidad, por lo tanto, **se acepta H (1)**

Variable 01 = cultura tributaria: **sig. ,151**

Variable 02 = obligaciones tributarias: **sig. 0,206**

Por lo tanto, se afirma con un 95% de confianza, que los datos de ambas variables **cumplen con una distribución normal**, por eso, se recomienda aplicar la prueba paramétrica si en caso es para una correlación, se aconseja la **prueba de correlación de Pearson**.

Prueba de Hipótesis:

$P(\text{valor}) > .05$ se rechaza la hipótesis alterna.

$P(\text{valor}) < .05$ se rechaza la hipótesis nula.

4.1.2.1. Hipótesis General.

Hi. Existe una incidencia significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.

H0: No existe una incidencia significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.

TABLA 27: Correlación Hipótesis General

		Correlaciones	
		CULTURA TRIBUTARIA	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
CULTURA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,957
	Sig. (bilateral)		,000
	N	15	15
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	,957	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	15	15

FUENTE: SPSS Statistics VS. 25. - Elaboración Propia

Interpretación:

El P(valor) es de 0.000 la cual es menor que 0.01 por lo tanto aceptamos la hipótesis alterna (H_1) es decir Existe una incidencia significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020, así mismo se visualiza que el coeficiente de correlación de Pearson es de 0.957 este es positivo la relación es directa, es decir, si la cultura tributaria tiene un nivel elevado en los contribuyentes tendrán un alto porcentaje con las obligaciones tributarias.

4.1.2.2. Primera Hipótesis Específica.

Hi. Existe una incidencia significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.

H0: No existe una incidencia significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.

TABLA 28: Correlación Primera Hipótesis Específica

		Correlaciones	
		CONCIENCIA TRIBUTARIA	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
CONCIENCIA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,859
	Sig. (bilateral)		,000
	N	15	15
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	,859	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	15	15

FUENTE: SPSS Statistics VS. 25. - Elaboración Propia

Interpretación:

El P(valor) es de 0.000 la cual es menor que 0.01 por lo tanto aceptamos la hipótesis alterna (Hi) es decir Existe una incidencia significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020. Así mismo se visualiza que el coeficiente de correlación de Pearson es de ,859 este es positivo y la relación es directa, es decir, si la cultura tributaria tiene un nivel elevado en los contribuyentes tendrán un alto porcentaje con las obligaciones tributarias.

4.1.2.3. Segunda Hipótesis específica:

Hi. Existe una incidencia significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.

H0: No existe una incidencia significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.

TABLA 29: Correlación Segunda Hipótesis Especifica
Correlaciones

		EDUCACION TRIBUTARIA	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
EDUCACION TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,893
	Sig. (bilateral)		,000
	N	15	15
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	,893	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	15	15

FUENTE: SPSS Statistics VS. 25. - Elaboración Propia

Interpretación:

El P(valor) es de 0.000 la cual es menor que 0.01 por lo tanto aceptamos la hipótesis alterna (Hi) es decir Existe una incidencia significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020. Así mismo se visualiza que el coeficiente de correlación de Pearson es de ,893 este es positivo y la relación es directa, es decir, si la educación tributaria tiene un nivel elevado en los contribuyentes tendrán un alto porcentaje con las obligaciones tributarias, el coeficiente de correlación de Pearson es de ,893 al ser mayor que ,800 decimos que la correlación entre ambas variables es alta.

4.1.2.4. Tercera Hipótesis específica:

Hi. Existe una incidencia significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.

H0: No existe una incidencia significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.

TABLA 30: Correlación Tercera Hipótesis Especifica
Correlaciones

		CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Correlación de Pearson	1	,853
	Sig. (bilateral)		,001
	N	15	15
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	,853	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	15	15

FUENTE: SPSS Statistics VS. 25. - Elaboración Propia

Interpretación:

El P(valor) es de 0.001 la cual es menor que 0.01 por lo tanto aceptamos la hipótesis alterna (Hi) es decir Existe una incidencia significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020. Así mismo se visualiza que el coeficiente de correlación de Pearson es de ,853 este es positivo y la relación es directa, es decir, si el conocimiento tributario tiene un nivel elevado en los contribuyentes tendrán un alto porcentaje con las obligaciones tributarias, el coeficiente de correlación de Pearson es de ,853 al ser mayor que ,800 decimos que la correlación entre ambas variables es alta.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

El resultado obtenido en presente investigación muestra que existe relación entre Cultura y obligaciones tributarias con un coeficiente de correlación de Pearson de ,957 donde se tiene un nivel de error de ,01. consecuentemente a menor cultura tributaria el cumplimiento de las obligaciones tributarias se verá afectado, esto perjudicará de forma que la empresa del sector textil de la Victoria. Tendrá que afrontar problemas tributarios frente a la administración, ya que posiblemente por falta de conocimiento de las obligaciones tributarias se evadan inconscientemente algunas obligaciones. Esto acarreará en sanciones tributarias como multas por incumplimiento, así también como auditorías de información contable, esto también perjudica a la administración tributaria ya que es la principal recaudadora para poder ser frente a las necesidades que afronta el Perú tales como, ejecución de obras; etc.

Los siguientes autores coinciden con lo reportado en el trabajo de investigación:

Gonzales (2019) tiene como objetivo analizar como la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal de las empresas e delivery pymes en Lima metropolitana en el periodo 2014 – 2018 en la cual se obtuvo los siguientes resultados $X^2 = 5.806$ llegando a la discusión de la falta de conciencia tributaria incide directamente en la captación de los recursos tributarios de las empresas de Delivery - Pymes en Lima Metropolitana en las variables, conciencia tributaria y captación de recursos tributarios.

Chinchay (2020) tiene como finalidad determinar cuál es el nivel de relación entre cultura y obligaciones tributarias del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto segura, Jaén. En la cual se obtuvo los siguientes resultados P-valor = (0.795) llegando a la discusión de las variables Cultura tributaria incide directamente en las obligaciones tributarias de manera directa y significativa.

Cárdenas, R. (2017) tuvo como objetivo dar a conocer la problemática en la recaudación del impuesto a la renta de los profesionales independientes en el Perú durante el periodo 2010 al 2015. En la cual se obtuvieron los siguientes resultados, obteniendo un nivel de significancia menor al 0.05 se rechaza la Hipótesis nula aceptando la Hipótesis alterna concluyendo que el nivel de cultura tributaria incide en la disminución de las brechas de incumplimiento del impuesto a la renta de los profesionales independientes.

Huamán y Quispe, (2020) tuvo como propósito Determinar la incidencia de la cultura tributaria en el pago del impuesto general a las ventas en la asociación Virrey Amat - Rímac – Lima 2019. en la cual se obtuvieron los siguientes resultados, la correlación de Pearson tiene una significancia de,054 mayor al 0.05 por lo que se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Por ende, queda manifestado que no existe incidencia significativa entre la cultura tributaria en el pago del impuesto general a las ventas en la asociación Virrey – Amat. Rímac – Lima 2019.

CONCLUSIONES.

1. En la presente investigación se determinó la incidencia entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil en la Victoria, 2020. En la que se obtuvieron los resultados y llegamos a la conclusión que existe relación entre cultura y obligaciones tributarias en los colaboradores de una empresa del sector textil de la Victoria, 2020 con una correlación de Pearson de ,957 con un nivel de error de ,01.
2. En la presente investigación se determinó la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil en la Victoria, 2020. En la que se obtuvieron los siguientes resultados donde determinamos que existe relación entre conciencia y obligaciones tributarias en los colaboradores de una empresa del sector textil de la Victoria, 2020 con una correlación de Pearson de 0.859 con un nivel de error de ,01.
3. En la presente investigación se determinó la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento con las obligaciones tributarias en una empresa de sector textil en la Victoria, 2020. En la que se obtuvieron los siguientes resultados donde determinamos la relación entre educación y obligaciones tributarias en los colaboradores de una empresa del sector textil de la Victoria, 2020 con una correlación de Pearson de ,893 con un nivel de error de ,01.
4. En la presente investigación se determinó la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil en la Victoria, 2020. En la que se obtuvieron los siguientes resultados donde determinamos la relación entre conocimiento y obligaciones

tributarios en los colaboradores de una empresa del sector textil de la Victoria, 2020. Con una correlación de Pearson de ,853 Con un nivel de error de 0.01.

RECOMENDACIONES

5. Se recomienda a quienes desarrollen futuros trabajos de investigación similares a la presente línea de investigación, evaluar la importancia de la variable cultura tributaria en la incidencia con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Para poder sugerir o descartar su estudio.
6. Así mismo, sugerimos a la Administración tributaria poder realizar más charlas con el fin de hacer conocer la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de los beneficios que pueden ser parte con el cumplimiento de estas.
7. Así mismo, se recomienda a la empresa del sector textil de la Victoria. poder inculcar y orientar a la alta dirección, al personal administrativo y contable. En la cultura y conocimiento tributario, ya que esto ayuda a fomentar de manera correcta el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
8. Así mismo, a los profesionales Contadores y administradores puedan brindar información accesible a sus empleadores y clientes, de esta manera se pueda difundir la cultura tributaria, así las decisiones importantes en las organizaciones serán tomadas a conciencia y con el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

REFERENCIAS:

- Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura en el Perú. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business.
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Armas y Colmenares. Educación para el desarrollo de la Cultura Tributaria. En Revista REDHESS, año 2009.
- Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Anuario Jurídico y Económico Escurialense. Recuperado de
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5009645.pdf>
- Burgos Aguilar, L. E. (2016). Propuesta de un Sistema Contable para mejorar la Gestion Financiera en la Coopertativa de Autos Señor de Los Milagros–Bagua Grande 2015. Recuperado de. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/14979>
- Cárdenas Castro, R. E. (2017). Estrategias de la administración tributaria y sus efectos en la recaudación del impuesto a la renta en los profesionales independientes. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12727/2861>
- Cárdenas López, A. C. (2012). La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha–cantón Quito (Bachelor's thesis). Recuperado de <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>
- Chilán Barrezueta, Z. K. (2019). La evasión tributaria en el centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La libertad, provincia de Santa Elena y su incidencia en la recaudación fiscal, Período 2013-2017 (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Económicas). Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/40491>
- Chinchay, N. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura, Jaén. Jaén (Tesis de grado). Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7362>
- Código Tributario, T. U. O. (1999). DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF. Lima, Perú (19 de agosto de 1999). Recuperado de <http://muniventanilla.gob.pe/contenidos->

nfs/files/otrosEnlaces/tributosMunicipales/legislacion/2016/C.%20CODIGO%20TRIBUTARIO%20-%20D.S.%20135_99_EF%20TUO.pdf

Díaz, M. D. & Obregón, K. E. (2019). La evasión tributaria y su efecto en la recaudación fiscal de los comerciantes de abarrotes del Mega Mercado Huamantanga del distrito de Puente Piedra del año 2017 (Tesis de licenciatura). Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11537/21756>

Fernández Cabrera, F. M. (2016). El pago del impuesto general a las ventas y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de Los Olivos-Lima, año 2016. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12727/2462>

Flores Gallegos, J., & Ramos Romero, Gabriela. (2018). Manual tributario 2018. Lima, Perú: Instituto Pacifico SAC

Gonzales Raez, E. H. (2019). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018.

Recuperado de:

https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_5b07b0f5e154b0ed6cfc829b16d697e1

Mejía, M., & Campos, J. (2016). Requerimiento de información de las administraciones tributarias en américa Latina. Revista Análisis tributario, XXIV (342), 1-66.

Recuperado de <https://www.aele.com/system/files/archivos/anatrib/AT-07-16.pdf>.

MEF (2020) Glosario de términos tributarios. Recuperado de

https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf

Molina, Y. (2018). Análisis de los factores de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación. Machala, Ecuador: Universidad Técnica de Machala. recuperado de

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12341/1/TTUACE-2018-CACD00173.pdf>.

Paredes Ramos, diputado (2017). La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato (Tesis de licenciatura, Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Contabilidad y Auditoría. Carrera Contabilidad y Auditoría). Recuperado de

<https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/26186>

- Paredes Ramos, M. P. (2017). La evasión tributaria y la recaudación generada por los comerciantes informales de ropa del Mercado Mayorista de la ciudad de Ambato (Bachelor's thesis, Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Contabilidad y Auditoría. Carrera Contabilidad y Auditoría). Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/26186>
- Portugal, M. (octubre de 2007). Promonegocios.net. Recuperado de <https://www.promonegocios.net/mercadotecnia/cultura-concepto.html>
- Puentestar Palma, N. E. (2019). Programa de fortalecimiento de la cultura tributaria a los comerciantes que se dedican a la venta de textiles en el mercado amazonas de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura [Tesis de pregrado, Universidad Técnica del Norte]. Recuperado de <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/924>
- Quispe Huamani, E., & Huaman Tiito, B. (2021). La cultura tributaria incide en el pago del impuesto general a las ventas en la Asociación Virrey Amatrímac-Lima-2019. Recuperado de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1339>
- Rueda, G., & Rueda, J. (2013). TUO Código Tributario. Lima, Perú: Grafica Bernilla.
- SUNAT – IAT (2020) libro de la cultura tributaria y aduanera recuperado de: https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final.pdf
- SUNAT – IAT (2020) Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera recuperado de: <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- Tabares, V., & Nemesis, L. (2018). La cultura tributaria y su influencia en el pago del impuesto a la renta del cantón Pedro Carbo en el año 2017 (Bachelor's thesis). Recuperado de <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/4265>
- Torres Ventura, L. A. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del distrito de Amarilis, 2017 [Tesis de pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote]. 58

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4101/CULTURA_TRIBUTARIATORRES_VENTURA_LUZ_ANGELICA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Vanegas, Y. (2016,02 de Julio). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno. Revista Vínculos, 13(2), 88-98. Recuperado de

<http://oaji.net/articles/2017/3374-1493745056.pdf>

VERON, N. M. F. (2018). Modificación de la Ley de Competitividad N° 25.413 (Doctoral dissertation, UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA). Recuperado de

<http://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC130076.pdf>

Zelada, G. (2019). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del Mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019 [Tesis Título Contador Público, Universidad Peruana Union]. Repositorio Institucional. Recuperado de

<http://hdl.handle.net/20.500.12840/2006>

9. Título: CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN UNA EMPRESA DEL SECTOR TEXTIL DE LA VICTORIA DURANTE EL PERIODO 2020.									
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA			
PROBLEMA GENERAL:	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL							
¿de qué manera incide la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la victoria durante el periodo 2020?	determinar la incidencia entre la cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria. durante el periodo 2020	existe una incidencia significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la victoria durante el periodo 2020	CULTURA TRIBUTARIA	Conciencia tributaria	Hábitos de la conciencia tributaria	Tipo de investigación: básica Enfoque de la investigación: cuantitativo Nivel: descriptivo, correlacional Diseño de la investigación: no experimental - transversal.			
PROBLEMAS ESPECÍFICOS:	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS							
¿de qué manera se relaciona la conciencia tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria. durante el periodo 2020?	determinar la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria. durante el periodo 2020	existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria. durante el periodo 2020					Educación tributaria	Orientación tributaria	
¿de qué manera se relaciona el conocimiento tributario y el cumplimiento con las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria. durante el periodo 2020?	determinar la relación entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento con las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria. durante el periodo 2020?	existe relación significativa el conocimiento tributario y el cumplimiento con las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria. durante el periodo 2020							Sistema tributario
¿de qué manera se relaciona la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria. durante el periodo 2020?	determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento con las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria. durante el periodo 2020?	existe relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria. durante el periodo 2020?							
			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Exigibilidad	Nacimiento de la obligación tributaria	Técnicas de recolección de información: encuesta Instrumento de recolección de datos: cuestionario			
				Obligaciones materiales y formales	Materiales				
					Formales				
			Responsabilidad tributaria	Responsable solidario					

APENDICE 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Operacionalización De Las Variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA	CONCIENCIA TRIBUTARIA	HÁBITOS DE LA CONCIENCIA TRIBUTARIA	1, 2 Y 3	SIEMPRE CASI SIEMPRE EVENTUALMENTE CASI NUNCA NUNCA
	EDUCACIÓN TRIBUTARIA	ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	4, 5, 6 Y 7	
	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	SISTEMA TRIBUTARIO	8	
		CONTRIBUYENTE	9	
DEPENDIENTE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	EXIGIBILIDAD	NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	10, 11 Y 12	SIEMPRE CASI SIEMPRE EVENTUALMENTE CASI NUNCA NUNCA
	OBLIGACIONES MATERIALES Y FORMALES	MATERIALES	13 Y 14	
		FORMALES	15	
	RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	RESPONSABLE SOLIDARIO	16 - 20	

Fuente: Elaboración propia.

MATRIZ DE OPERACIÓN DE VARIABLES

Variable 1: Auditoría Operativa

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
CONCIENCIA TRIBUTARIA	HÁBITOS DE LA CONCIENCIA TRIBUTARIA	1. ¿el círculo social que Ud. mantiene en la empresa influye en el cumplimiento de su obligación tributaria?
		2. ¿cree Ud. que la empresa comparte buenos hábitos ante las obligaciones tributarias??
		3. ¿está de acuerdo Ud. con la gestión del estado con respecto a la cultura tributaria?
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	4. ¿considera Ud. que es importante, cursos sobre tributos en los colegios del Perú?
		5. ¿sabe Ud. si se imparten cursos tributarios en los colegios del Perú.?
		6. ¿con que frecuencia asiste Ud. a las campañas de orientación que organiza la administración tributaria SUNAT?
		7. ¿cree Ud. que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	SISTEMA TRIBUTARIO	8. ¿cree Ud. que el conocimiento tributario debe ser una condición indispensable para desempeñar cargos admirativos en la empresa?
	CONTRIBUYENTE	9. ¿cree Ud. que el conocimiento tributario que se imparte es obligación de las instituciones recaudadoras?

Fuente: Elaboración propia, a partir de la operacionalización de variables de la investigación.

Variable 2: obligaciones tributarias

DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES
EXIGIBILIDAD	NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	10. ¿considera Ud. que es excesivo el cobro de los impuestos por parte del estado (SUNAT)?
		11. ¿cree Ud., que es importe cumplir con las obligaciones tributarias de manera puntual??
		12. ¿con que frecuencia usted o en la institución en donde labora, emite los comprobantes de pago?
OBLIGACIONES MATERIALES Y FORMALES	MATERIALES	13. ¿realiza las declaraciones de forma regulada y puntual?
	FORMALES	14. ¿cree Ud. que en el sector al que pertenece Ud. o la institución en la que labora paga correctamente sus tributos? 15. ¿Ud. solicita facturas al realizar las compras relacionadas al negocio?
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	RESPONSABLE SOLIDARIO	16. ¿cree Ud. que la responsabilidad es un valor indispensable para tener una buena cultura tributaria?
		17. ¿cree Ud. que la responsabilidad solidaria en las organizaciones empresariales este bien formulada por la SUNAT y entes reguladores?
		18. ¿en el caso de realizar una declaración con información incorrecta, Ud. subsana la declaración de forma voluntaria?
		19. ¿cree Ud. que declarar datos falsos afecta a la recaudación tributaria?
		20. ¿Ud. informa de forma correcta los ingresos obtenidos a la administración tributaria (SUNAT)?

Fuente: Elaboración propia, a partir de la operacionalización de variables de la investigación

CUESTIONARIO VARIABLE 01

VARIABLE 1: Cultura Tributaria

DIMENSIONES	INDICADORES	VALORES DE ESCALA				
		SIEMPRE	CASI SIEMPRE	EVENTUALMENTE	CASI NUNCA	NUNCA
		1	2	3	4	5
CONCIENCIA TRIBUTARIA	HABITOS DE LA CONCIENCIA TRIBUTARIA					
	1. ¿El círculo social que Ud. mantiene en la empresa influye en el cumplimiento de su obligación tributaria?					
	2. ¿Cree Ud. que la empresa comparte buenos hábitos ante las obligaciones tributarias??					
	3. ¿está de acuerdo Ud. con la gestión del estado con respecto a la cultura tributaria?					
EDUCACION TRIBUTARIA	EDUCACION TRIBUTARIA					
	4. ¿Considera Ud. que es importante, cursos sobre tributos en los colegios del Perú?					
	5. ¿sabe Ud. si se imparten cursos tributarios en los colegios del Perú.?					
	6. ¿Con que frecuencia asiste Ud. a las campañas de orientación que organiza la administración tributaria SUNAT?					
	7. ¿Cree Ud. que por falta de educación tributaria se cometen infracciones tributarias?					
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	SISTEMA TRIBUTARIO					
	8. ¿Cree Ud. que el conocimiento tributario debe ser una condición indispensable para desempeñar cargos admirativos en la empresa?					
	CONTRIBUYENTE					
	9. ¿Cree Ud. que el conocimiento tributario que se imparte es obligación de las instituciones recaudadoras?					

VARIABLE 2: obligaciones tributarias

DIMENSIONES	INDICADORES	VALORES DE ESCALA				
		siempre	casi siempre	eventualmente	casi nunca	nunca
		1	2	3	4	5
EXIGIBILIDAD	NACIMIENTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA					
	10. ¿Considera Ud. que es excesivo el cobro de los impuestos por parte del estado (SUNAT)?					
	11. ¿Cree Ud., que es importante cumplir con las obligaciones tributarias de manera puntual??					
	12. ¿con que frecuencia Usted O en la institución en donde labora, emite los comprobantes de pago?					
OBLIGACIONES MATERIALES Y FORMALES	MATERIALES					
	13. ¿Realiza las declaraciones de forma regulada y puntual?					
	14. ¿cree Ud. que en el sector al que pertenece Ud. o la institución en la que labora paga correctamente sus tributos?					
	FORMALES					
	15. ¿Ud. solicita facturas al realizar las compras relacionadas al negocio?					
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA	RESPONSABLE SOLIDARIO					
	16. ¿Cree Ud. que la responsabilidad es un valor indispensable para tener una buena cultura tributaria?					
	17. ¿cree Ud. que la responsabilidad solidaria en las organizaciones empresariales este bien formulada por la SUNAT y entes reguladores?					
	18. ¿En el caso de realizar una declaración con información incorrecta, Ud. subsana la declaración de forma voluntaria?					
	19. ¿Cree Ud. que declarar datos falsos afecta a la recaudación tributaria?					
	20. ¿Ud. informa de forma correcta los ingresos obtenidos a la administración tributaria (SUNAT)?					

APÉNDICE 03: VALIDACIÓN JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

- **APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR:** Tito Capcha Carrillo.
- **GRADO ACADÉMICO:** Abogado
- **INSTITUCIÓN DONDE LABORA:** Universidad Peruana de las Américas.
- **ESPECIALIDAD DEL VALIDADOR:** Abogado Colegiado.
- **TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN** Cultura Tributaria y su incidencia con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.
- **AUTOR:** Luis Alberto Curo Flores.
- **INSTRUMENTO:** Encuesta.

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

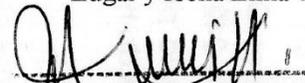
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad			X		
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada			X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.			X		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos			X		
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.			X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico			X		
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha Lima 07 de abril de 2022


 TITO CAPCHA CARRILLO
 ABOGADO
 C.A.L. 64092

Firma del Experto Informante.

DNI. N.° 08850704

Teléfono N.° 992-422-435

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- **APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR:** García De Saavedra Juana Rosa.
- **GRADO ACADÉMICO:** Dra. En Ciencias Administrativas.
- **INSTITUCIÓN DONDE LABORA:** Universidad Peruana de las Américas.
- **ESPECIALIDAD DEL VALIDADOR:** Contadora Pública Colegiada.
- **TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN** Cultura Tributaria y su incidencia con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en una empresa del sector textil de la Victoria durante el periodo 2020.
- **AUTOR:** Luis Alberto Curo Flores.
- **INSTRUMENTO:** Encuesta.

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad					X
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.					X
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos				X	
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9.. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					X

PROMEDIO DE VALORACIÓN:EXCELENTE..... **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

(X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lima, 7 de abril 2022



Firma del Experto Informante
DNI: N° 08762007

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

I. DATOS GENERALES:

- **APELLIDOS Y NOMBRES DEL VALIDADOR:** Lucas Diego, Mercedes.
- **GRADO ACADÉMICO:** Doctora en Contabilidad y Finanzas.
- **INSTITUCIÓN DONDE LABORA:** Universidad Peruana de las Américas.
- **ESPECIALIDAD DEL VALIDADOR:** Auditoria y Contabilidad.
- **TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN ENCUESTA DE VARIABLES “CULTURA TRIBUTARIA” Y “OBLIGACIONES TRIBUTARIAS”**
- **AUTOR:** Luis Alberto Curo Flores.
- **INSTRUMENTO:** Encuesta.

ASPECTO GLOBAL DEL INSTRUMENTO

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		1	2	3	4	5
1.CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado, específico y comprensible.					X
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.				X	
3.ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.				X	
4.SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X	
5. ORGANIZACIÓN	Presentación ordenada					X
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias, los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente.				X	
7.CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico-científicos				X	
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico				X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN: ..42.. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

- (X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.
 () El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 8 DE ABRIL DE 2022



Firma del Experto Informante.
 DNI. N° 43963015
 Celular N° 962382593